

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Punto por 100			Fecha	Punto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
18-6-936	73,25	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	73,50	17-6-936	100,40	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	100,00
18-6-936	73,25	» E, de 25.000 » » »		17-6-936	100,40	» E, de 25.000 » » »	100,00
18-6-936	73,30	» D, de 12.500 » » »	73,55	17-6-936	100,49	» D, de 12.500 » » »	100,00
18-6-936	73,3	» C, de 5.000 » » »	73,75	18-6-936	100,10	» C, de 5.000 » » »	100,00
18-6-936	73,30	» B, de 2.500 » » »	73,75	18-6-936	100,10	» B, de 2.500 » » »	100,00
18-6-936	73,3	» A, de 500 » » »	73,75	18-6-936	100,10	» A, de 500 » » »	100,0
18-6-936	71,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	72,00				
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
18-6-936	88,50	Serie E, de 24.000 pesetas nominales.....		18-6-936	89,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	89,0
16-6-936	88,50	» E, de 12.000 » » »		18-6-936	89,50	» E, de 25.000 » » »	89,00
17-6-936	88,75	» D, de 5.000 » » »		18-6-936	89,50	» D, de 12.500 » » »	89,00
16-6-936	91,75	» C, de 4.000 » » »		18-6-936	89,50	» C, de 5.000 » » »	89,00
17-6-936	91,75	» B, de 2.000 » » »		18-6-936	89,50	» B, de 2.500 » » »	89,00
17-6-936	91,75	» A, de 1.000 » » »		18-6-936	89,50	» A, de 500 » » »	89,00
18-6-936	89,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					
		4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
15-6-936	81,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-936	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
18-6-936	80,75	» D, de 12.500 » » »		12-6-936	74,15	» G, de 100.000 » » »	
18-6-936	81,00	» C, de 5.000 » » »	81,00	18-6-936	75,25	» F, de 50.000 » » »	
18-6-936	81,00	» B, de 2.500 » » »		18-6-936	75,00	» E, de 25.000 » » »	75,25
16-6-936	81,00	» A, de 500 » » »	81,00	18-6-936	75,75	» D, de 12.500 » » »	75,40
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				» C, de 5.000 » » »	
2-9-935	100,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....		18-6-936	76,50	» B, de 2.500 » » »	75,40
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » »		18-6-936	76,50	» A, de 500 » » »	75,40
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » »		18-6-936	77,10		
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » »				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
2-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » »		2-9-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » » »		4-3-935	91,00	» G, de 80.000 » » »	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				» F, de 40.000 » » »	
16-9-935	100,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....		17-6-936	89,75	» E, de 20.000 » » »	89,75
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » »		16-6-936	89,75	» D, de 10.000 » » »	
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » »		18-6-936	89,75	» C, de 5.000 » » »	89,75
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » »		18-6-936	89,75	» B, de 2.000 » » »	89,75
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » »		18-6-936	89,75	» A, de 400 » » »	89,75
16-4-935	100,00	» A, de 500 » » »		18-6-936	89,75		
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
11-6-936	99,90	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		15-6-936	93,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5-6-936	98,70	» E, de 25.000 » » »		15-6-936	93,00	» E, de 25.000 » » »	
16-6-936	100,40	» D, de 12.500 » » »		16-6-936	93,00	» D, de 12.500 » » »	
18-6-936	100,10	» C, de 5.000 » » »	100,00	16-6-936	93,00	» C, de 5.000 » » »	
18-6-936	100,10	» B, de 2.500 » » »	100,00	18-6-936	93,00	» B, de 2.500 » » »	
18-6-936	100,10	» A, de 500 » » »	100,00	18-6-936	93,00	» A, de 500 » » »	93,00
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
11-6-936	99,90	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		18-6-936	100,10	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
5-6-936	98,70	» E, de 25.000 » » »		18-6-936	100,10	» E, de 25.000 » » »	100,10
16-6-936	100,40	» D, de 12.500 » » »		18-6-936	100,10	» D, de 12.500 » » »	
18-6-936	100,10	» C, de 5.000 » » »	100,00	18-6-936	100,10	» C, de 5.000 » » »	100,10
18-6-936	100,10	» B, de 2.500 » » »	100,00	18-6-936	100,10	» B, de 2.500 » » »	100,00
18-6-936	100,10	» A, de 500 » » »	100,00	18-6-936	100,10	» A, de 500 » » »	100,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Tipo nominal de emisión	Días subscritos	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
1-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		17-6-936 476,00 18-6-936 230,00 12-6-936 180,00 18-6-936 209,50 17-6-936 60,00 30-4-936 35,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.* de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Societ. Gral Azuc* Preferentes. 500 carera España.. Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos.. 100 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100			485,00 232,00 209,50 60,00 418,00 56,00 68,00	
16-9-935	103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....		18-6-936 118,00 17-6-936 50,50 16-6-936 68,00 7-4-936 77,00					
16-9-9 5	103,00	" B, de 10.000 " 1 a 20.806.....							
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		18-6-936 85,59 9-6-936 83,75 18-6-936 90,75 18-6-936 101,00 18-6-936 94,50 16-6-936 90,75 8-6-936 50,25	Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local. 500 Sociedad Gral Azuc* España. 500			86,23 90,75 101,35 94,50 90,65	
16-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 1.687.....		26-7-934 96,75 6-7-924 50,25 5-4-934 51,50 21-11-933 54,25	E. C. M. Z. A. Va Serie A 500 " " " " " B 500 " " " " " C 500 " " " " " 1.ª serie 500 " " " " " 2.ª serie 500 " " " " " 3.ª serie 500 " " " " " 4.ª serie 500 " " " " " 5.ª serie 500				
18-7-935	102,00	" B, de 500 " 1 al 6.011.....		1-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-929 71,00	Idem Norte de España 2.ª serie 500 " " " " " 3.ª serie 500 " " " " " 4.ª serie 500 " " " " " 5.ª serie 500				
20-7-935	102,00	" C, de 3.000 " 1 al 14.134.....			Ayuntamiento de Madrid				
2-8-935	101,00	En diferentes series.....		18-6-934 23,49 12-6-936 95,00 11-6-936 76,50 18-6-936 75,50	Obligaciones 500 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914. 500 Idem id. 1918 500			121,00 75,50	
13-9-935	101,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....							
12-9-935	101,25	" B, de 5.000 " 1 al 50.000.....							
5-9-935	100,85	" C, de 25.000 " 1 al 6.000.....							
16-7-935	101,75	En diferentes series.....							
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
17-6-936	90,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		4 por 100 interior 1930..... 311,500 4 por 100 exterior canjeado..... 0 4 por 100 amortizable..... 12,000 5 por 100 amortizable 1926... 14,000					
12-6-936	89,75	" B, de 5.000 " 1 al 35.000.....							
22-5-936	90,00	" C, de 25.000 " 1 al 4.000.....							
28-2-936	77,75	En diferentes series.....							
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
17-6-936	90,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...							
18-6-936	90,00	" B, de 5.000 " 1 al 60.000...							
12-6-936	89,75	" C, de 25.000 " 1 al 6.000...							
28-2-936	97,75	En diferentes series.....							

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930

CLASE DE MONEDA	Cambio a x 100	Cambio antiguo	CLASE DE MONEDA	Cambio a x 100	Cambio antiguo
Libras esterlinas.	37,05	36,05	Florines.....	5,00	4,98
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	3,80	33,49
Dollars.....	7,37	7,35	Cor. checoslovaca		30,60
Coronas danesas			Coronas suecas.	1,92	1,90
Coronas noruegas			Coronas danesas.	1,60	1,61
Coronas suecas.	2,96	2,945	Coronas noruegas	1,87	1,86
Reichsmarks.	2,96	2,945			
Francos Suizos.	238,51	238,25			
Beigas.....	124,75	124,25			

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INTENDENCIA

NEGOCIADO 1.º

Declarando desierto por Decreto ministerial de 23 de Mayo último el concurso celebrado en la Sala de Subastas del Ministerio de Marina, el día 7 de dicho mes, para la contratación y entrega a la Marina de dos cargazos de doscientas toneladas para el servicio de carbones y transporte, con destino a los Arsenal de las Bases Navales principales de El Ferrol y Cartagena, concurso que fué anunciado en la "Gaceta de Madrid" números 102 y 116 de 11 y 25 de Abril pasado, "Diario Oficial del Ministerio de Marina" números 30 y 94 de 15 y 24 de igual mes y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, La Coruña y Murcia números 88 y 100, 88 y 98 y 80 y 95 de 13 y 20, 16 y 28, 15 y 25, respectivamente, de Abril próximo pasado, por el presente anuncio se hace saber a cuantas personas deseen interesarse en dicho concurso, que en virtud del Decreto ministerial que se cita anteriormente habrá de celebrarse en el mismo Departamento ministerial un segundo concurso para dicha contratación, que una vez transcurridos que sean quince días de la publicación de este anuncio por la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, La Coruña y Murcia, contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere el de dichos periódicos oficiales que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado a la celebración del segundo concurso de referencia, el que habrá de tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio ante la Junta especial constituida al efecto, con sujeción al pliego de bases generales que rigió para el anterior concurso vigente para esta contratación y de manifestó en este Negociado primero.

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso, ello podrán efectuarlo en las Jefaturas de las Bases Navales Principales de Cádiz, El Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficinas, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de dicho acto, y en este Negociado 1.º cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la referida celebración.

Madrid, 20 de Mayo de 1936. — El Jefe del Negociado primero, Manuel Cabeiro. S—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS

SECCION DE AGUAS Y OBRAS HIDRAULICAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de terminación del Canal bajo del Salobral (Albacete).

Habiendo resultado desierto la su-

basta de estas obras celebrada el día 3 de los corrientes, esta Dirección general anuncia la segunda subasta de las mismas con arreglo al anuncio, modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones, que se insertan a continuación.

Hasta las trece horas del día 3 del próximo mes de Julio se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Sección de Aguas y Obras Hidráulicas de este Ministerio y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 187.375,42 pesetas.

La fianza provisional a 5.621,26 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Dirección general el día 3 de Julio próximo, a las once horas treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del Canal Bajo del Salobral (Albacete), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, liso y llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 23 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo de proposición, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta subasta.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el poder o documento que acredita la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente y el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósi-

tos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la porción de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1922.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una adjudicación por pujas a la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas, que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Todas las certificaciones que expidan las Sociedades han de estar legalizadas.

Será preciso presentar certificación acreditativa del pago del Retiro obrero, accidentes y contribución.

Madrid, 16 de Junio de 1936.—El Director general, Julio Just. S—1517

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

CARRETERAS.—REPARACION

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego semiprofundo asfáltico en los kilómetros 81 al 82,700 y reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 82,700 al 83,116 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 30.118,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.082 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebrarse la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1936

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riegos semiprofundos asfálticos en los kilómetros 88,380 al 91 de la carretera de Cosas del Campillo a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 69.456,90 pesetas debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.650 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades

proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebrarse la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1936

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riegos superficial asfáltico en los kilómetros 29,650 al 32,690 de la carretera de Silla a Alicante a Real, cuyo presupuesto asciende a 40.483,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.214 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebrarse la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1936

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para

optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riegos superficial asfáltico en los kilómetros 24,500 al 29,050 de la carretera de Silla a Alicante a Real, cuyo presupuesto asciende a 62.586,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.877 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebrarse la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1936

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riegos superficial asfáltico en los kilómetros 3 al 6,200 de la carretera de Meliata a Real, cuyo presupuesto asciende a pesetas 55.930, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.678 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordá.

S—1964

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 3,653 al 3,660 de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 41.937,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.238 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura

de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordá.

S—1965

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 8,600 al 11,150 de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 41.788,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.238 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordá.

S—1966

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de

las obras de reparación del firme y riego semiprofundo asfáltico en los kilómetros 11 y 12 de la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 45.028,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.368 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordá.

S—1967

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego semiprofundo asfáltico en los kilómetros 13 al 14,015 de la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 47.019,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.410 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el

Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1965

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con adoquinado mosaico en el kilómetro 1 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia a Villena, cuyo presupuesto asciende a 151.187,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.525 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1969

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 22 al 21,500 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto asciende a 57.013,43 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.711 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1970

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 29 al 31 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto asciende a 18.330 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.419 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1971

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en

los kilómetros 26 al 28 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto asciende a 47.523,75 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.425 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1972

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 27,970 al 30 de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 42.501,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.288 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Va-

lencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1973

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 30 al 33 de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 43.125 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.293 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1974

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 0 al 2,454 de la carretera de Requena a Correntes, cuyo presupuesto asciende a 15.410,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.362 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1975

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Ne-

gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riesgo superficial asfáltico en los kilómetros 45 al 55,300 y 56,010 al 59 de la carretera de Valladolid a Sorja y kilómetros 0 al 1,700 de Laguevillas a Peñuñal, cuyo presupuesto asciende a 31.038,28 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 931 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1976

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riesgo superficial asfáltico en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Medina de Rioseco a Villarracino y kilómetro 2 de la carretera de Medina de Rioseco a Villalpando, cuyo presupuesto asciende a 32.795,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 931 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1977

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riesgo superficial asfáltico en los kilómetros 68 al 72 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto asciende a 34.643,17 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.039 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1978

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riesgo superficial asfáltico en los kilómetros 5 al 8,500 de la carretera de Medina de Rioseco a Villarracino, cuyo presupuesto asciende a 30.302,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 909 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1979

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico en los kilómetros 73 al 76,500 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto asciende a 32.861,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 985 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1980

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de

Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico en los kilómetros 8,500 al 13 de la carretera de Medina de Rioseco a Villarsarracino, cuyo presupuesto asciende a 30.302,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 909 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1981

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 76,500 al 81,800 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto asciende a 37.071,47 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.112 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1982

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico en los kilómetros 55,100 al 59,554 de la carretera de Castagnazola a Palencia, cuyo presupuesto asciende a 30.476,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 914 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se deter-

mina en el apartado A) del Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1983

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico en los kilómetros 60 al 61 de la carretera de Valladolid a Sorja, cuyo presupuesto asciende a 32.257,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 967 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el

cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1984

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico en los kilómetros 21,060 al 27 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo presupuesto asciende a 40.095,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.202 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1985

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con

riego superficial asfáltico en los kilómetros 42 al 46 de la carretera de Valladolid a Sorja, cuyo presupuesto asciende a 31.625 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 918 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1986

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 20 al 28,300 de la carretera de Valladolid a Sorja, cuyo presupuesto asciende a 40.221,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.206 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Va-

Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.
S—1987

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico en los kilómetros 17 al 21 de la carretera de Cañillar a Olmedo, cuyo presupuesto asciende a 30.791,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 923 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el con-

trato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.
S—1988

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico en los kilómetros 11 al 16,500 de la carretera de Valladolid a Torremormojón, cuyo presupuesto asciende a 33.301,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 999 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.
S—1989

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico en los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Medina del Campo a Peñarola, cuyo presupuesto asciende a 32.252 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 708 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.
S—1990

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Acordado por la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación la celebración de subasta para la contratación de las obras de reparación con riego asfáltico del camino vecinal de Alcazares a Murcia, se hace pública por medio del presente anuncio, que durante el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en este periódico oficial, se podrán formular las reclamaciones a que se contrae el artículo 26 del Reglamento de 7 de Julio de 1924, advirtiéndose que no será procedida

ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Presidente, Luis Pardo.

S—1956

Acordado por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación la celebración de subasta para la contratación de las obras de reparación con riego asfáltico del camino vecinal de San Javier a San Pedro de Pinatón, se hace público, por medio del presente anuncio, que durante el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en este periódico oficial, se podrán formular las reclamaciones a que se contrae el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Presidente, Luis Pardo.

S—1955

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

JEFATURA DE AGUAS.—CONCESIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre transición a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Casimiro Sesé Sanz.

Clase de aprovechamiento: Riego de 21 áreas y cinco centáreas de terreno y funcionamiento de un molino harinero de temporada.

Cantidad de agua: Cien (100) litros de agua por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: De los afluentes del barranco de Susia, término de Olson.

Término municipal en que radicarán todas las obras: En el distrito de Abizanda.

Al propio tiempo y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante dicho plazo el peticionario presente su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, en las horas hábiles de oficina; debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto en competencia con los presentados.

Los proyectos serán presentados en

la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

El Ingeniero Jefe de Aguas señalará el día y hora para proceder a la apertura de los proyectos presentados, previo aviso a las partes interesadas para que concurren al acto si lo estiman conveniente, de cuyo acto de apertura se levantará el acta correspondiente, según determina el artículo 13 de la disposición legal antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados.

Zaragoza, 12 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

P—481

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre transición a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: S. A. Construcciones y D. Federico Martín, domiciliados en Barcelona, calle de Pelajo, número 52, y calle de Edison, número 5 (S. M.).

Clase de aprovechamiento: Para abastecimiento de aguas potables a la población de San Juan de las Abadesas (Gerona), riegos y usos industriales.

Caudal que solicitan: Quince litros por segundo, de los cuales seis se destinan al abastecimiento de San Juan de las Abadesas y el resto a riegos y usos industriales.

Corriente de donde se ha de derivar: Torrente de Mallosca y fuente próxima al mismo, situada al Norte de la fábrica de cemento, propiedad de don Federico Martín.

Término en que radicarán las obras: San Juan de las Abadesas.

Propiedad de los terrenos: Los terrenos que atravesará la tubería de conducción hasta el depósito de distribución pertenecen en su totalidad a los solicitantes.

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley, modificado por Real orden de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante dicho plazo presenten los peticionarios su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 16 bis, cuarto, Barcelona; debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 12 de Junio de 1936.—El Ingeniero, Javier de Salas.

P—480

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los Municipios obligacionistas de las líneas de Madrid a Cáceres y de Plasencia a Astorga que, a partir de 1.º de Julio próximo, se procederá al pago de los intereses correspondientes al primer semestre del año en curso de los resguardos nominativos al 4 por 100, a razón de diez pesetas por obligación, con deducción de una peseta en concepto de impuesto de Utilidades, o sea, líquido, nueve pesetas por título.

Para efectuar el cobro será preciso que se presente el resguardo correspondiente, librado por la Caja Ferroviaria, al objeto de poner en él la estampilla haciendo constar el pago.

Los Bancos encargados de la operación son:

En Salamanca, el Banco del Oeste.
En Cáceres, la Sucursal del Banco Español de Crédito.

Madrid, 16 de Junio de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—2708

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

En el domicilio social de esta Compañía, sito en la calle de San Agustín, número 2, y conforme a los anuncios oficiales de convocatoria publicados en la GACETA DE MADRID y en periódicos de Madrid y Barcelona, se han celebrado el día 26 de Mayo último, los siguientes sorteos para la autorización de Obligaciones de las antiguas Compañías de Medina del Campo a Salamanca y de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que corresponden amortizar en el vencimiento de 1.º de Julio próximo, conforme a los cuadros de amortización respectivos.

El resultado de dichas operaciones ha sido el siguiente:

OBLIGACIONES 3 % INTERÉS FIJO.—MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

Emisión 22 Marzo 1877.—Números 1 a 17.500.

Noventa y tres Obligaciones, números:

190, 149, 232, 244, 486, 509, 608, 668, 790, 1.149, 1.335, 1.659, 2.321, 2.849, 2.769, 2.864, 3.105, 3.461, 3.602, 3.827, 4.194, 4.368, 4.488, 4.669, 4.780, 4.983, 5.117, 5.257, 5.288, 5.330, 5.411, 5.433, 5.382, 5.659, 5.817, 5.896, 5.902, 6.194, 6.567, 7.184, 7.645, 7.725, 7.746, 7.806, 7.892, 8.005, 8.108, 8.368, 8.516, 8.639, 8.673, 9.249, 9.372, 9.374, 9.797, 9.807, 9.959, 10.117, 10.445, 10.787, 11.121, 11.236, 11.463, 11.468, 11.661, 12.344, 12.468, 12.558, 12.581, 12.708, 13.194, 13.416, 13.625, 13.727, 13.821, 13.947, 13.983, 14.162, 14.391, 14.688, 14.776, 14.777, 14.812, 15.310, 15.787, 16.068, 16.184, 16.235, 16.315, 16.736, 17.146, 17.296, 17.319.

OBLIGACIONES PRIORIDAD 2 % MEDINA-ZAMORA-ORENSE-VIGO

Serie G. Emisión 1.º Agosto 1885.—Títulos números 1 a 2.600.—Obligaciones 1 a 20.000.

Ciento cuarenta y nueve Obligaciones, a saber:

Catorce títulos de una Obligación, números:
104, 314, 385, 466, 515, 525, 560, 596, 825, 828, 849, 877, 932, 944.

Once títulos de cinco Obligaciones, números:

Títulos	Obligaciones
1.449	3.211 a 3.215
1.486	3.426 a 3.430
1.552	3.756 a 3.760
1.608	4.036 a 4.040
1.615	4.071 a 4.075
1.663	4.311 a 4.315
1.794	4.966 a 4.970
1.846	5.226 a 5.230
1.903	5.511 a 5.515
1.993	5.961 a 5.965
2.016	6.076 a 6.080

Ocho títulos de diez Obligaciones, números:

Títulos	Obligaciones
2.372	8.711 a 8.720
2.464	9.631 a 9.640
2.579	10.781 a 10.790
3.066	15.951 a 15.960
3.078	15.771 a 15.780
3.568	19.671 a 19.680
3.583	19.821 a 19.830
3.586	19.851 a 19.860

Serie H. Emisión de 31 de Diciembre de 1889. Números 1 a 7.903.

SeSENTA y cuatro Obligaciones, números:

189, 387, 391, 445, 553, 791, 795, 865, 936, 1.028, 1.444, 1.472, 1.538, 1.702, 1.854, 1.868, 1.909, 2.123, 2.233, 2.507, 2.836, 3.132, 3.136, 3.190, 3.341, 3.473, 3.485, 3.498, 3.572, 3.738, 3.887, 4.231, 4.391, 4.427, 4.552, 4.676, 4.910, 5.107, 5.122, 5.173, 5.210, 5.276, 5.282, 5.382, 5.426, 5.430, 5.673, 5.696, 5.733, 5.912, 6.112, 6.151, 6.659, 6.667, 6.807, 6.847, 6.868, 7.191, 7.200, 7.240, 7.390, 7.431, 7.447, 7.640.

Serie H. Emisión de 1.º de Marzo de 1897.—Números 7.904 a 9.903.

Diecisiete Obligaciones, números:

8.396, 8.569, 8.576, 8.644, 9.021, 9.032, 9.169, 9.180, 9.182, 9.228, 9.239, 9.331, 9.561, 9.580, 9.688, 9.819, 9.846.

Serie H. Emisión de 1.º de Enero de 1904. Números 9.904 al 14.903.

Cuarenta y cuatro Obligaciones, números:

9.941, 10.051, 10.077, 10.200, 10.464, 10.693, 10.855, 10.975, 11.065, 11.070, 11.094, 11.135, 11.260, 11.357, 11.452, 11.506, 11.555, 11.738, 12.212, 12.353, 12.371, 12.506, 12.585, 12.739, 12.762, 12.816, 13.108, 13.120, 13.204, 13.453, 13.513, 13.538, 13.649, 13.683, 13.813, 13.849, 13.914, 13.920, 13.969, 14.111, 14.222, 14.771, 14.829, 14.869.

Serie H. Emisión 1.º Noviembre de 1907. Números 14.904 al 24.903.

Noventa Obligaciones, números:

15.061, 15.063, 15.167, 15.232, 15.297, 15.395, 15.489, 15.521, 15.637, 15.642, 15.649, 15.659, 15.697, 15.767, 15.944, 16.385, 16.443, 16.716, 16.752, 16.878, 16.946, 16.997, 17.045, 17.293, 17.332, 17.452, 17.473, 17.760, 17.814, 17.831, 17.910, 17.919, 18.025, 18.035, 18.317, 18.432, 18.451, 18.658, 18.681, 18.738, 18.820, 19.205, 19.399, 19.642, 19.650, 19.674, 19.787, 19.906, 19.971, 20.522, 20.605, 20.724, 20.743, 20.882, 20.903, 21.197, 21.487, 21.587, 21.604, 21.632, 22.167, 22.190, 22.710, 22.719, 22.747, 22.762, 22.783, 22.822, 22.895, 22.982, 23.145, 23.150, 23.186, 23.194, 23.215, 23.403, 23.567, 23.598, 23.676, 23.780, 23.790, 24.001, 24.027, 24.137, 24.179, 24.262, 24.415, 24.719, 24.833, 24.858.

Serie H. Emisión de 15 de Noviembre de 1914. Números 24.904 al 34.903.

Noventa y seis Obligaciones, números:

25.040, 25.729, 25.739, 25.754, 25.880, 25.888, 26.863, 27.796, 28.004, 28.490, 28.716, 28.982, 29.011, 29.056, 29.176, 29.615, 29.634, 29.692, 29.741, 29.839, 29.888, 29.977, 29.990, 30.032, 30.063, 30.125, 30.153, 30.168, 30.351, 30.355, 30.424, 30.490, 30.538, 30.716, 30.722, 30.752, 30.802, 30.854, 30.931, 30.977, 30.980, 30.989, 31.065, 31.069, 31.223, 31.326, 31.371, 31.612, 31.633, 31.715, 31.748, 31.897, 32.000, 32.087, 32.367, 32.583, 32.674, 32.883, 33.048, 33.067, 33.144, 33.209, 33.230, 33.236, 33.629, Cartera 33.913, 33.952, 33.977, 33.978.

33.981, 33.982, 33.991, 34.009, 34.021, 34.085, 34.088, 34.127, 34.155, 34.161, 34.258, 34.340, 34.381, 34.422, 34.447, 34.476, 34.493, 34.515, 34.562, 34.565, 34.575, 34.621, 34.681, 34.800, 34.825, 34.848, 34.860.

Las treinta y una Obligaciones, a partir de la número 33.913 y siguientes, están en Cartera y serán anuladas.

Todas las Obligaciones anteriormente citadas deberán ser presentadas, a partir de 1.º de Julio próximo, en cualquiera de los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Urquijo y Banco Español de Crédito.

En Barcelona: Sociedad Anónima Arnús-Gari.

En Coruña: Banco Pastor.

Contra entrega de los títulos, los expresados Bancos satisfarán el importe de los mismos en esta forma:

A razón de pesetas 461,40 cada uno, o sea con deducción de pesetas 38,60 en concepto de impuesto de derechos reales y de utilidades sobre la prima de amortización, para los de la línea de Medina del Campo a Salamanca, que deberán llevar adherido el cupón número 120.

A razón de pesetas 469,125 cada uno, o sea con deducción de pesetas 30,875 en concepto de impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, para los de las líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que deberán llevar adherido el cupón número 114.

A partir de la fecha indicada se procederá por los Bancos anteriormente citados al pago de los cupones siguientes:

CLASES DE VALORES

	Cupón Nominal. Impuestos. Líquido			
	número	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Obligaciones de la línea de Medina del Campo a Salamanca.....	119	7,50	0,955	6,545
Obligaciones de las líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, Series G y H preferentes.	113	7,50	1,008	6,492
Obligaciones Oeste. Emisión 8 Febrero 1929	15	7,50	0,95	6,55

Los poseedores de Obligaciones Serie H preferentes de las antiguas líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que no se hayan provisto en esta fecha de la correspondiente hoja de cupones, se les advierte que deben presentar los títulos

en la Sociedad Anónima Arnús-Gari, Paseo de Gracia, número 9, Barcelona, a fin de entregársela.

Madrid, 16 de Junio de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—2709

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que, a partir del día 1.º de Julio próximo, se abre el pago de los intereses correspondientes al primer semestre del año actual, previa presentación del cupón número 57.

El pago de los referidos intereses, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuará a partir de la fecha indicada, en Oviedo, por el Banco Español

de Crédito; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 15 de Junio de 1936.—El Director, Isidoro Fontana.

X—2733

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Por acuerdo del Consejo de Administración se abre el pago a partir del 30 del actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su Sucursal

de Córdoba, del cupón con vencimiento al 30 del presente mes, a las acciones preferentes, deduciéndose los Impuestos de Utilidades y Timbre de negociación de acciones, abonándose un líquido de pesetas 13.575 por cupón.

Madrid, 19 de Junio de 1936.—El Presidente, J. M. Torroba.

X—2734

COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION

No habiéndose podido celebrar la Junta general ordinaria convocada estatutariamente para el día 18 de Junio de 1936 ("Gaceta" número 155), por no haber concurrido a ella número suficiente de acciones, se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1936, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Compañía, calle de Juan de Mena, número 8, segundo derecha.

La Junta se celebrará con el mismo orden del día que el señalado en la primera convocatoria.

Madrid, 19 de Junio de 1936. — El Consejero Delegado, José María Gil Lasantas.

X—2736

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1.º de Julio próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de pesetas 3.37 líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa la presentación de la correspondiente factura, en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.
Barcelona: Sociedad Anónima Arnús-Gari.

Bilbao: Banco de Vizcaya.
El Consejero-Secretario, J. Gualda.

X—2740

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Sucursal primera, número 3.138, por 1.000 pesetas, fecha 13 de Junio de 1936, se anuncia sera expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de Junio de 1936.—El Contador, J. Giraldo.

X—2746

LIBRERIA Y CASA EDITORIAL HERNANDO, S. A.

Estance de situación al 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO		PESETAS
Caja	230.440,87	
Bancos extranjeros	27.020,91	
Efectos en cartera		257.461,78
Cuentas corrientes deudoras		2.939,87
Mercederías en almacén		1.040.523,01
Talleres y mobiliario		4.677.626,47
Material móvil		170.694,60
		6.450,00
		6.155.695,13

PASIVO		PESETAS
Capital social	4.750.000,00	
Ejercicios anteriores y Pérdidas y Ganancias		911.984,59
Efectos a pagar		31.343,58
Proveedores		460.833,56
Giros postales pendientes de aplicación		1.533,64
		6.155.695,13

Madrid, 5 de Junio de 1936.—El Jefe de Contabilidad, Agustín Díaz.—Visto Bueno: el Gerente, Narciso Perlado.
X—2742

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1936

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Banco:			Capital		100.000.000,00
Caja y Banco de España	224.361.701,17		Acreeedores:		
Moneda y billetes extranjeros ...	802.107,72		Acreeedores a la vista	472.515.719,95	
Bancos y banqueros:			Bancos y banqueros:		
En pesetas	19.694.007,69		En pesetas	197.557.655,11	
En moneda extranjera	3.497.292,06	248.355.108,64	En moneda extranjera	4.945.125,43	
Cartera:			Acreeedores hasta plazo de un mes	497.494.470,85	
Efectos de comercio hasta noventa días	305.290.260,14		Acreeedores a mayores plazos	122.398.346,04	
Títulos:			Acreeedores en moneda extranjera	2.543.020,49	1.297.454.237,87
Fondos públicos	558.512.609,74		Efectos y demás obligaciones a pagar	4.117.853,89	
Otros valores	125.528.418,87	989.341.288,75	Cuentas de orden	170.837.288,52	
Créditos:			Cuentas diversas	44.839.485,94	
Deudores con garantía prendaria	92.977.191,21		Aceptaciones	44.839.527,07	
Deudores varios a la vista	31.736.036,83		Fondos de reserva:		
Deudores a plazo	52.335.878,46		Estatutaria	14.676.357,05	
Deudores en moneda extranjera	4.346.840,15	181.395.946,70	De previsión	38.500.000,00	
Inmuebles	29.120.776,39	210.516.723,09	Para amortización de inmuebles	8.000.000,00	
Mobiliario e instalación	3.590.252,35		Especial para regularización de dividendo	7.500.000,00	
Acciones en cartera	48.644.500,00		Remanente de ejercicios anteriores	1.916.597,29	70.592.954,34
Dobles	2.480.974,83				1.833.142.357,68
Cuentas de orden	170.837.288,52				
Cuentas diversas	97.095.045,66				
Deudores por aceptaciones	44.839.537,07				
Operaciones en camino	17.421.638,72	1.833.142.357,63			
Valores nominales	2.043.873.704,39		Cuentas de valores nominales		2.043.873.704,39

E S P A Ñ A, S. A.

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1936.

ACTIVO

PESETAS

Accionistas:

Crédito contra los mismos por la parte no
pedida a los accionistas del capital social
suscrito 1.400.000,00

Efectivo:

En Caja y cuentas a la vista... 800.449,80
En depósitos y otras cuentas. 1.418.718,62
Inmuebles 5.242.504,28

Valores mobiliarios:

Fondos públicos del Estado
español 4.280.690,00
Fondos públicos de Estados
extranjeros 1.317.381,09
Valores industriales o comer-
ciales de Empresas españo-
las 715.239,00
Valores extranjeros con elaval
del Estado español..... 464.380,00
Anticipos sobre pólizas de la Sociedad..... 6.777.690,09
Nudas propiedades y usufructos..... 1.535.597,43
Mobiliario 464.293,48
41.041,41

Cuentas con las Compañías reasegura-
doras:

Cuentas corrientes de efectivo 122.923,75
Reservas matemáticas, y otras,
de reaseguros cedidos 6.118.893,73
Capital de aportación y gastos de consti-
tución 6.241.817,48
Cuentas con los Agentes, Delegados y otros. 214.949,75
499.070,08

Comisiones descontadas:

Procedentes del año 1930..... 51.656,17
Procedentes del año 1931..... 134.165,19
Procedentes del año 1932..... 398.603,25
Procedentes del año 1933..... 517.525,56
Procedentes del año 1934..... 580.441,96
Procedentes del año 1935..... 711.125,24
2.393.517,37

Valores depositados, como fianzas, en poder
de la Sociedad 381.740,00

Cuentas deudoras diversas:

Rentas e intereses vencidos... 57.101,81
Primas vencidas en el ejerci-
cio pendientes de cobro..... 524.736,51
Acciones liberadas en Cartera 192.000,00
Otros deudores 379.274,16
1.153.112,48
PESETAS..... 28.559.502,27

PASIVO

Capital social suscrito 4.000.000,00
Capital social aportado 1.000.000,00
Fondo de prevision 800.000,00
Fondo para eventualidades y fluctuación de
beneficios 324.520,60
Fondo legal para fluctuación de valores..... 284.293,28

Reservas técnicas (sin deducir la por-
ción reasegurada):

Reservas matemáticas de segu-
ros para caso de muerte y
mixtos 11.724.070,92

PESETAS

Reservas matemáticas de segu-
ros para caso de vida y ren-
tas vitalicias..... 349.541,00
Reservas matemáticas de rea-
seguros aceptados 955.295,30
Reservas de seguros comple-
mentarios 332.920,26
Reservas para siniestros pen-
dientes en 31 de Diciembre
de 1935 1.224.171,00
Reservas facultativas para ex-
tramortalidad 138.886,00
Reservas especiales de gestión 15.302,00
14.740.186,48

Cuentas con las Compañías reasegura-
doras:

Cuentas acreedoras por depósitos..... 6.118.893,73
Acreedores por fianzas depositadas..... 381.740,00

Acreedores diversos:

Contribuciones e impuestos... 147.665,16
Otros acreedores 517.620,08
665.285,24

Pérdidas y Ganancias:

Excedente del ejercicio 244.582,94

PESETAS..... 28.559.502,27

España, S. A., Compañía Nacional de Seguros.—El Di-
rector general, J. Huerta Peña.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre
de 1935.

D E B E

PESETAS

Sumas pagadas por siniestros, seguros
vencidos, rescates y rentas:

Por seguros de capitales caso
de muerte y mixtos, sin de-
ducir la parte reasegurada. 1.101.488,96
Por rescates de pólizas..... 502.751,53
Por rentas vitalicias..... 16.135,36
1.620.375,85

Gastos del ejercicio:

Gastos de producción (incluir
amortizaciones) 1.438.596,12
Gastos generales 498.113,19
Contribuciones e impuestos... 413.775,51
2.350.484,82

Reservas técnicas en 31 de Diciembre
de 1935:

Reservas matemáticas de se-
guros para caso de muerte y
mixtos 11.724.070,92
Reservas matemáticas de se-
guros para caso de vida y
rentas vitalicias 349.541,00
Reservas matemáticas de rea-
seguros aceptados 955.295,30
Reservas de seguros comple-
mentarios 332.920,26
Reservas para siniestros pen-
dientes en 31 de Diciembre
de 1935 1.224.171,00
Reservas facultativas para ex-
tramortalidad 138.886,00
Reservas especiales de gestión 15.302,00
14.740.186,48

Pérdidas diversas y otras salidas:

Primas pendientes de cobro en
31 de Diciembre de 1934... 507.033,82
Amortización del capital apor-
tado y gastos de constitu-
ción 107.474,85

	PESETAS
Otras amortizaciones.....	328.132,37
Diferencias de cambios.....	10.713,00
Aumento del fondo legal para fluctuación de valores.....	70.994,75
	1.024.348,79
Saldo traspasado al Balance.....	244.582,94
	19.979.978,88
P E S E T A S	
H A B E R	
Saldo del ejercicio anterior.....	46.511,61
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934:	
Reservas matemáticas de seguros para caso de muerte y mixtos	9.801.929,29
Reservas matemáticas de seguros para caso de vida y rentas vitalicias	239.040,00
Reservas matemáticas de reaseguros aceptados	1.027.761,33
Reservas de seguros complementarios	273.803,83
Reservas para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1934	449.652,00
Reservas facultativas para extramortalidad	117.788,65
Reservas especiales de gestión	13.974,00
	11.923.949,10
Primas recaudadas:	
Por seguros para caso de muerte y mixtos	4.788.369,88
Por seguros para caso de vida	84.844,98

	PESETAS
Por seguros complementarios.....	88.407,41
Por reaseguros aceptados.....	230.969,81
	5.242.531,88
Producto de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera	330.454,11
Intereses de anticipos sobre pólizas de la Sociedad.....	74.938,18
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito	6.304,73
	411.697,07
Beneficios diversos y otras entradas:	
Gastos de expediente y derechos de pólizas	51.198,52
Impuestos diversos y otros anexos	327.794,87
Primas pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1935	324.736,51
Saldo de ingresos y pagos con las Compañías reaseguradoras	354.102,40
Entradas y beneficios por otros conceptos. (Rentas de inmuebles, cotización de valores, beneficios en nudas propiedades y usufructos, etcétera, etc.)	1.097.456,92
	2.355.289,22
	19.979.978,88
P E S E T A S	
España, S. A., Compañía Nacional de Seguros.—El Director general, J. Huerta Peña.	
X—2735	

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Esta Compañía convoca un concurso para el suministro de lámparas eléctricas de diferentes tensiones e intensidades, con arreglo a los pliegos de condiciones que se facilitarán a los que deseen concurrir al mismo, en las oficinas del Servicio Eléctrico de la Compañía, en Madrid y Barcelona (Pacífico, 2, y Avenida de Icaria, 6, respectivamente), y en los que figuran las condiciones técnicas, fianzas, etcétera.

Los pliegos y muestras se admitirán hasta las diez del día 7 de Julio próximo, en Madrid, y hasta las diecisiete del día 6 de Julio, en Barcelona; teniendo lugar la apertura de pliegos el día 7 de Julio, en Madrid, a las doce horas.

Madrid, 20 de Junio de 1936. — El Director general, E. Alfonso.

X—2741

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández Trujillo, Juez de primera instancia del partido de Algeciras.

Por el presente, y a los efectos del artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de la ley del Registro civil, hago saber: Que por D. Trinidad Pascual Antonio de Pádua Bonany León, de veintitrés años de edad, soltero, Abogado, de esta vecindad, hijo de D. Antonio y de

doña Josefa, natural de Málaga, se ha solicitado ante este Juzgado que le sean suprimidos los dos primeros nombres con que figura inscrito, según la certificación que acompaña del Registro civil, quedando sólo con el tercer nombre de Antonio de Pádua, por ser el que usa en toda clase de documentos y así se le viene conociendo por sus familiares y amigos.

Dado en Algeciras a 1.º de Junio de 1936. — El Juez, Eduardo Monzón y Fernández.—El Secretario, Cesáreo Eiré Santalla.

X—2729

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 13, de esta ciudad, en providencia de 3 del actual, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, seguidos por don Juan Torras Puig, contra la Sociedad Ginés de Badalona, S. A. y D. José Puig Martí, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, practicada por el tercer perito nombrado, que fué la cantidad de doscientas sesenta y siete mil doscientas dieciocho pesetas con dos céntimos, la finca siguiente:

Finca urbana sita en la ciudad de Badalona, con frente a la calle o carretera Real, en donde está señalada con los números 55, 55 bis, 57, 59 y 61; compuesta de planta baja, un piso y

bohardilla, de superficie total 443 metros 57 decímetros cuadrados; comprendida en ella un patio que se halla en la puerta de delante y que forma parte también de la finca siendo en parte edificable, o la superficie que en realidad contenga dicha finca dentro de sus linderos, que son:

Al frente, Sur, con dicha calle o carretera Real; a la derecha, entrando, Este, con la calle de San Juan; a la izquierda, con un callejón sin salida y sin nombre, y por detrás, Norte, con los sucesores Curet o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente en los folios 97 y 98, tomo 444, libro 80 de Badalona, finca 1.367, inscripciones décima y undécima.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 13 de Julio próximo, y hora de las doce, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Que únicamente serán admitidos los postores que hagan tal consignación, excepto el actor que podrá concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Que las respectivos consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas,

después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía de el cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el inmueble se suca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, figurando en los autos la certificación de lo que con respecto a aquéllos consta en el Registro de la Propiedad, así como la relativa a las cargas, certificaciones que podrán examinar los licitadores.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los ha el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 9 de Junio de 1936.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—2730

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que en este Juzgado se sigue promovido por el Procurador D. José Galiano, en nombre de la Sociedad anónima Banco de Vizcaya, contra D. Ramiro Canivell y Massanes, mayor de edad y de esta vecindad, se suca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Julio próximo, y para de las once, los bienes hipotecados en dichos autos y consistentes: en tres terrenos labrantíos, sitos en jurisdicción de Arrigorriaga, denominados Armapeuca, Becosolo y Goicoa, respectivamente, y un trozo de terreno en el sitio denominado Tejera Vieja, jurisdicción de Arrigorriaga en Dos Caminos, que mide 149 metros cuadrados y 62 decímetros, sobre cuyo terreno se halla construida una casa sin numerar, compuesta de planta baja, dos pisos y camarote.

Tasado todo ello en la cantidad de doscientas veintidós mil pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra el importe de la tasación.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 15 de Junio de 1936.—El Secretario, ante mí, Rafael R. Cuesta. El Juez, Fernando F. Campa y Fernández.

X—2732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la ley hipotecaria, a instancia del Banco de España y otros, contra D. Alfonso Porrás Rubio, en los cuales he acordado la venta en pública primera subasta de la finca siguiente:

Posesión de olivar, llamada La Virgen del Carmen, situada en el pago de Barreros y Herrerucla, del término de Adamuz, que contiene 9.357 olivos, 132 higueras, seis perales, almendra negra y blanca, parte de cerca, 29 ciruelos, cinco membrilleros, dos manzanos, dos nogales, ocho granados y dos melocotoneros, con una superficie de 83 hectáreas, 17 áreas y 70 centiáreas, distribuida esta superficie en las siguientes cuatro fincas:

Primera.—Posesión de olivar, llamada la Virgen del Carmen, que contiene 4.005 olivos, 75 higueras, seis perales, 29 ciruelos, cinco membrilleros, dos melocotoneros, ocho granados, dos nogales y almendra negra y blanca, con cabida de 35 hectáreas, 50 áreas y 33 centiáreas; lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales, se halla el caserío; compuesto de casa, habitaciones altas y bajas, cuadra, pajar, casa de aceituneros, patios y molino de dos prensas de carga mayor con sus bodegas.

Segunda.—Otra denominada Herrerucla, de 2.833 olivos, 25 higueras, 25 álamos pequeños y parte de cerca en 26 hectáreas, 10 áreas y 30 centiáreas, hallándose edificada dentro de esta finca como anejo a ella una casa cubierta de teja.

Tercera.—Suerte de olivar al sitio de Herrerucla, con 507 olivos en cuatro hectáreas, 43 áreas y 79 centiáreas.

Cuarta.—Y por último, otra posesión de olivar al mismo pago o sitio de los Barreros, con 1.942 olivos, 32 higueras y parte de cerca y 28 fanegas de tierra, equivalentes a 17 hectáreas, 13 áreas y 35 centiáreas, encontrándose en esta suerte una casa ruinoso y una caharda que corresponde a la misma.

Los linderos de las cuatro descritas fincas constan con gran detalle en estos autos.

Para el acto de dicha subasta, se ha señalado el día 24 de Julio próximo, y hora de las doce, ante este Juzgado, sito calle Gongora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el total valor de dicha finca, consistente en doscientas veintidós mil sesenta y cuatro pesetas, debiendo consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de dicha suma.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría judicial para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de las Sociedades actoras, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 10 de Junio de 1936.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Marcial Zurera.

X—2731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Julio Silva Alvarez, representando a la entidad Banco de España, contra doña Amadora López Salas, sobre reclamación de 70.130 pesetas 20 centimos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, habiendo acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas, sitas en término de Santisteban del Puerto:

1.º Olivar, sitio Huerta de Madrega, con 182 matas, de cabida una hectárea, 57 áreas y nueve centiáreas; linda: por el Este, con la vereda del Sitio; al Sur, con olivas de herederos de Joaquín López Moreno de Villena, y Norte y Oeste, con las de D. Francisco Callejas; valorada en 2.912 pesetas.

2.º Olivar sitio tierra de Mirabueno o royo del Toril, con 38 olivas en la extensión de 26 áreas y 83 centiáreas; linda: al Este y Norte, con olivar de herederos de D. Joaquín López Moreno de Villena, y Sur y Oeste, con Tomás Quesada; valorada en 612 pesetas.

3.º Olivar con 400 matas, sitio arroyo de Linares, con la extensión de cinco hectáreas, 15 áreas y 19 centiáreas; linda: al Este, con tierras de Luis Sara Clavijo; al Sur, con Teresa Ochoa; Oeste, con Juan Pérez y la testamentaria de doña Hortensia Salas Sanjaón, y al Norte, con el arroyo de Linares; valorada en 5.809 pesetas.

4.º Olivar con 301 matas, en el sitio camino de la Torre de Hierro o arroyo de los Copos, conocida por Hana, con la extensión de tres hectáreas, 23 áreas y 98 centiáreas; linda: por el Este, con el camino que conduce a la Torre de Hierro; al Sur, con olivas de Isidoro López; al Poniente, con herederos de D. Juan López Moreno de Villena, y al Norte, con las de estos últimos; valorada en 4.516 pesetas.

5.º Era de la Vera, con la extensión de 98 áreas y 60 centiáreas; linda: por el Norte, con Francisco Callejas; al Sur y Oeste, con el mismo, y al Norte, con Cristóbal Campos; valorada en 289 pesetas.

6.º Olivar y tierra, sitio cañada de Ubeda, conocida por Huerta de Cris-

tonio o Jobalón, con la extensión de siete hectáreas, 10 áreas y 20 centiáreas; linda: al Sur, con la vereda del Sestero o de la Loma; al Este, con doña Josefa López Salas; al Norte, con el camino, y al Poniente, con la corriente de agua; valorada en 15.400 pesetas.

7.º Haza llamada de Chiclana y sitio Pleitos, en la extensión de una hectárea, 62 áreas y 20 centiáreas; linda: por el Este, con el camino; por el Oeste, con Pablo Gálvan; Norte, con el arroyo, y Sur, rucios del cortijo del mismo nombre; valorada en pesetas \$16.

8.º La nuda propiedad de un olivar de 315 matas, llamado del Pleito y Haza de la Escalona, con extensión de tres hectáreas, 65 áreas y 50 centiáreas; linda: por el Este, con Florentino Arrebarán; por el Oeste, con tierras del cortijo; por el Norte, con el camino, y al Sur, con Ricardo Salas; valorada en 3.150 pesetas.

9.º La nuda propiedad de una haza llamada Pleitos, con la extensión de siete hectáreas, 73 áreas y 32 centiáreas; linda: por el Norte, Este y Oeste, con Josefa López Salas, y Sur, camino de la cañada de Ubeda; valorada en 1.546 pesetas.

10.º Tierra en el sitio llamado Pleito, con extensión de 29 hectáreas, 83 áreas y 54 centiáreas, con 7.486 matas de olivas y dos fallas, tierra de labor, secano y monte bajo; linda: por el Norte, con el camino de la cañada de Ubeda; por el Oeste, con terrenos del cortijo de Escalona; Este, con tierras llamadas Canalizos, y Sur, doña Amadora López Salas; valorada en 35.939 pesetas.

11.º La nuda propiedad de una haza, sitio Cerro de la Alcoba, llamada también Haza de Treina, con la extensión de una hectárea, 93 áreas y 18 centiáreas; linda: por el Este, con Bartolomé Salas; Sur y Poniente, Elena Sanjuán, y Norte, Gregorio Villanueva; valorada en 289 pesetas.

12.º Olivar, sitio Cueva del Sestero, conocido por Retamar y Bollete, con 227 matas, dos fallas, con la extensión de dos hectáreas, 13 áreas y 15 centiáreas; linda: por el Norte, con Juan Fernández, hoy Alonso Romero; Este, Josefa López Salas; Sur, camino que conduce a Ubeda, y Poniente, herederos de Andrés Muñoz; valorada en 4.540 pesetas.

13.º Olivar, en Alberos de Escalona o Piedra de los Fueles, con 90 matas, en la extensión de una hectárea, 10 áreas y 70 centiáreas; linda: por Levante y Norte, con Bartolomé Salas Guerrero; por el Sur, con el camino de Ubeda, y al Oeste, con Andrés Muñoz; valorada en 1.300 pesetas.

14.º Olivar en el sitio Valdemorales, con la extensión superficial de 20 áreas y 21 centiáreas; linda: por el Este, con el camino que conduce a Ubeda; Sur, herederos de Mateo Moreno; Oeste, Ceojas Córdoba, y Norte, Lucas Sanjuán; valorada en 500 pesetas.

15.º Olivar sitio Cuesta Valdemorales, con la extensión de seis hectáreas, 72 áreas y 91 centiáreas, con 552 matas de olivas; linda: por el Norte, con Josefa López Salas; Este, con Manuel Muñoz; Sur, con Bartolomé Salas y

Juan Clemente Mercado, y Oeste, con dicho Bartolomé y herederos de Bernabé Medina; valorada en 11.040 pesetas.

16.º Olivar, sitio Centeneras de Bico, con la extensión superficial de siete hectáreas, 27 áreas y 51 centiáreas, con 628 matas de olivas; linda: al Sur, con Josefa López Salas; Este, con Pedro Manuel Rubio y Teresa Ochoa y el camino de Ubeda; Oeste, Joaquín Bueno Gómez, y Norte, Ceojas Córdoba; valorada en 12.470 pesetas.

17.º Mitad proindivisa de una haza en el sitio suerte de Escalona, con la extensión de 24 hectáreas, 47 áreas y tres centiáreas; linda: por el Este, con testamentaria de Hortensia Salas Sanjuán, y D. Alejandro Ortiz; Sur, con testamentaria de Hortensia Salas Sanjuán y D. Lucas Sanjuán; Oeste, la misma testamentaria, y Norte, la misma testamentaria y Juan Catedras; valorada en 3.070 pesetas.

18.º Mitad proindivisa de una haza sitio cañada de Ubeda, llamada de los Prados, con la extensión de nueve hectáreas, una área y 54 centiáreas; linda: por el Norte, Sur y Oeste, con Joaquín del Prado, y Este, con el camino del sitio; valorada en 1.577 pesetas.

19.º Mitad proindivisa de una haza de la cañada de Ubeda, nombrada de la Monja, con la extensión de cinco hectáreas, 79 áreas y 56 centiáreas; linda: por el Este, Sur y Norte, con testamentaria de Hortensia Salas Sanjuán; al Oeste, con el camino de la cañada de Ubeda; valorada en 1.011 pesetas.

20.º Mitad proindivisa de una haza en el sitio cañada de Ubeda, nombrada de Cristóbal, con la extensión de 11 hectáreas, 59 áreas y 12 centiáreas; linda: por el Este, con José María Galdón Villanueva; Sur, testamentaria de Joaquín Salas Guerrero; Oeste, Joaquín López Salas, y Norte, con la cañada de Ubeda; valorada en 1.738 pesetas.

21.º Haza en el sitio cañada de Ubeda, con la extensión de tres hectáreas, 27 áreas y 34 centiáreas; linda: por Este, con Joaquín del Prado; Sur, la vereda de la cañada; Oeste, Francisco Calleja, y Norte, Amador Romero; valorada en 1.309 pesetas.

22.º Mitad proindivisa de un olivar llamado Escalona, con 42 áreas, 93 centiáreas; linda: por el Este, con herederos de Cipriano Priego; Sur, Bartolomé Salas, y Oeste y Norte, con la testamentaria de Hortensia Salas Sanjuán; valorada en 288 pesetas.

23.º Olivar denominado Escalona, con la extensión de 27 áreas y 57 centiáreas; linda: por Este, Sur y Norte, con la testamentaria de Hortensia Salas Sanjuán, y Oeste, con Lucas Sanjuán; valorada en 710 pesetas.

24.º Olivar denominado Escalona, con 37 matas, en la extensión de 42 áreas y 96 centiáreas; linda: por el Este, con Lucas Sanjuán; Sur, Oeste y Norte, con testamentaria de Hortensia Salas Sanjuán; valorada en 740 pesetas.

25.º Olivar conocido por arroyo de Linares, con 196 matas y una falta, en la extensión de una hectárea, 93 áreas y 18 centiáreas; linda: por el Este, con herederos de Joaquín López Moreno de Villena y Teresa Ochoa;

Sur y Oeste, Emilio Hidalgo, y Norte, Juan Ventura y Miguel Pérez; valorada en 3.522 pesetas.

Fincas sitas en término de Montizón.

26.º Olivar con 49 matas y algunas plazas, nombrado Quiñones, con la extensión de 64 áreas 40 centiáreas; linda: por el Este y Norte, con Emilio Rueda; Sur, con el camino Real, y Oeste, herederos de Joaquín López Moreno de Villena; valorada en 720 pesetas.

27.º La nuda propiedad de la mitad de un cortijo nombrado Dehesa de Sacedilla, con la extensión de 444 hectáreas, 25 áreas y 57 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe antigua dotación del cortijo, parte moderna del cortijo, plazo de tentadero, un colmenar, corrales, apareciendo segregada una porción de una hectárea, 50 áreas y cinco dos hectáreas, ocho áreas y 10 centiáreas; linda: por el Este, con Francisco Sánchez, herederos de Joaquín López Moreno de Villalba; Sur, herederos de Gabriel Sagra y Emilio Sanjuán, y Oeste, Dehesa canónica de los propios de Santisteban, y Norte, el trozo conocido por Josefillas, propio de Josefa López Salas; valorada en 30.320 pesetas; y

28.º Olivar llamado de Viñas, sito en la dehesa de los Villarejos, con 210 matas de olivas, equivalentes a una hectárea, 50 áreas y 24 centiáreas; linda: por el Este, con herederos de Pedro Alcántara Segura; Sur, camino de Anibal; Oeste, Mateo Berzosa y Norte, testamentaria de Hortensia Salas Sanjuán; valorada en 3.780 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse a calidad de vender a tercero; que los licitadores habrán de consignar previamente el 10 por 100 del tipo de dicha tasación; que no se ha suplido la titulación de las fincas subastadas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 13 de Junio de 1936.—El Secretario, Luis Maestre.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Porcel.

X—2737

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Dn José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que sigue el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Angeles Góngora e Iriarte, hoy sus herederos o causahabientes, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca: Casa situada en la ciudad de Cádiz

y la calle de Soprani rodeada con los números 108 antiguo y 19 moderno, cuya superficie mide trescientos veinte metros cuadrados de suelo y cielo, treinta y cuatro metros cuadrados de suelo, cuyo cielo corresponde a las casas número 10 de la calle de la Merced y número 17 de la de Soprani; propia la primera de D. Miguel de Asprer, y la segunda de doña Socorro de Asprer, y doce metros cuadrados de superficie de suelo perteneciente a esta última finca. Tiene su frente al Norte, en dicha calle y brida, por la derecha entrando al frente con la número 17, de doña Socorro de Asprer, y otra de don José González de los Ríos, por la izquierda, al Este, con la número 21, de D. Diego González Peredo, y por su frente, al Sur, con la de D. Tomas Villaverde y la número 19 de la calle de la Merced, propiedad de D. Miguel de Asprer.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Cádiz, se ha señalado el día 10 de Julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo; cuyas cantidades serán devueltas al acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Junio de 1936.—El Juez, José Osando.—El Secretario, Francisco Castro.

X—2728

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Blas Senent Ferrer, Magistrado de Audiencia, Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, en representación del Banco Hipotecario de España, contra D. Felipe Castañeda Arenas y doña María del Carmen Noguera

Ruiz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 12.000 pesetas de capital, intereses pactados, comisión y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Una casa situada en el barrio de Triana, de la ciudad de Sevilla, calle larga, hoy Pureza, número 55 antiguo, 59 moderno, 68 novísimo y 66 actual; linda por la derecha de su entrada, con la casa número 65 antiguo y 64 actual, por la izquierda, con la del número 70 antiguo y 68 actual, y por la espalda o fondo con la casa número 56 antiguo y 54 actual, todos ellos de la calle Pureza. Consta su área superficial de 140 metros cuadrados en el piso bajo y 151 metros con 50 centímetros también cuadrados en el principal, por pisar una sala sobre la dicha casa número 70, hoy 68, distribuídos en la planta baja en pasadizo o portales, patio pequeño con galería, sala y alcoba a la calle, patio con escalera descubierta que manda al piso principal, cocina, pozo medianero con la casa número 70, hoy 68, corralillo, encusado y escalera descubierta a una azoica. El piso principal consta de dos salas y sala con alcoba. Su construcción es de fábrica de ladrillos, moderamen de junto y cubierta de colgadizo, siendo sus estados de primera y tercera vida.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 19.500 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Sevilla a quien por reparto correspondiera, el día 24 de Julio próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Junio de 1936.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Blas Senent.

X—2749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Frade Herrero contra don Simón Gilver Ruiz, asistido de su difunto D. Francisco Realí Carnet, en reclamación de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas, sus intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y última finca hipotecada, que es la siguiente:

Edificio conocido por el nombre de Luna o de El Paraíso, situado en la carretera de Andalucía o calle de Antonio López, señalada con el número 6 moderno, barrio del puente de Toledo, distrito de la Latina extramurada, a la salida o izquierda del puente y muy inmediato al mismo y a la carretera de Toledo.

Tiene una extensión superficial de 4.703 metros cuadrados seis decímetros, equivalentes a 50.639 pies 81 décimos de otro cuadrados, dentro de un perímetro con figura de cuadrilátero irregular o casi un trapecio que linda: al Norte o frente, carretera de Andalucía, hoy trozo denominado calle de Antonio López; Este, Oeste y Sur, o sea izquierda, derecha entrando, y testero, resto de la finca de donde se segregó, propia de doña Ricarda Gilver, cuyos tres lados se desdoran a calles particulares, según manifestación de doña Ricarda Gilver Ruiz.

En la línea de fachada existe un cuerpo central que constituye el principal de la finca, ocupando unos 5.265 pies cuadrados, con planta baja y principal y seis huecos en la primera y uno en la segunda.

De sus dos extremos arrancan perpendicularmente unas cruñas casi paralelas, unidas al testero por una tercera que cierra el perímetro y que dan entre los cuatro un gran cuerpo cuadrado con pilón o abrevadero en su centro, que tiene grillas de agua de Lozoya.

Las referidas tres cruñas en conjunto de una planta; pero parte de la izquierda entrando, tiene un porche de cubierta con altura de tres metros, que constituye género o sima de piense.

Ocupan las tres unos 2.800 pies y 39 décimos de otro cuadrados.

La planta baja del cuerpo principal está distribuida en portales grandes, en centro de su fachada, para baso el patio y cruja restantes: una tienda a su derecha con dependencias y escalera principal para subida, de cuatro viviendas.

La cruja situada a su derecha entrando, tiene un local grande en ángulo a la calle y resto del testero ocupado por una herrería, y la fachada que da al último citado, con poco más de 80 metros de longitud, tiene 15 huecos, habiendo al principio una vivienda y un buen local ocupado por Escuela municipal, y el resto se destina a cuadras y boyerizas, con entrada por el patio principal.

La cruja izquierda entrando, tiene una puerta y dos ventanas, y por la

primera se da acceso a parte del principal y una vivienda baja, pues el resto de ella está dedicado a cuartos y boquerizas, también con entrada por el patio central referido; en la cuadra existe una escalera para el granero del peralte.

La última cruzja del testero tiene el mismo uso y destino que las otras dos referidas, teniendo nueve huecos con luces al resto de la tierra.

La construcción es antigua, de fábrica de ladrillo, cuyos muros tienen pie y medio de espesor, excepto en el cuerpo central, que es de dos pies de bajo, teniendo su piso superior enramados con maderos de suelo forjados con cascote y yeso, y su cubierta peraltada a cuatro aguas, con buenos pares de pino y teja árabe.

Las cubiertas de las restantes cruzjas son a dos aguas, con formas y pares de maderos muy buenos, teja y teja común, excepto el fondo de la cruzja derecha, que la madera es más endeble y vieja; se proyecta construir en la cruzja izquierda, entrando, un piso principal para viviendas de alquiler, convirtiendo la planta baja existente para igual uso y más cuerdas.

Esta cruzja ocupa 830 metros 10 decímetros cuadrados, igual a 10.895 pies y 55 décimos de otro, también cuadrados, con cuatro huecos a la calle de Antonio López y 28 en cada planta a calle particular proyectada, distribuyéndose la baja en cuerdas y siete viviendas y la principal en 14 viviendas, con galería para entrar a las mismas en la fachada que da al patio central de la finca.

Para ello se aprovecharán los muros existentes y se substituirá el piso del granero por forjado de rasilla, aprovechando los maderos venos que existen en la galería, y hará su velado con vigas de hierro fino, estableciéndose en todas las viviendas retretes inodoros y pilas de agua en las cocinas.

Los demás materiales serán en proporción a la clase de viviendas a que se destinan, aprovechando la cubierta existente.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El precio fijado para esta segunda subasta es el de 50.250 pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacer o a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 17 de Junio de 1936.—El Secretario (legible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (legible).

X—2743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE SEVILLA

Don Luis Marchena Mariscal, Magistrado, Juez de primera instancia número 3, de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña María Bru Roura, representada por el Procurador D. Antonio Pérez Alférez, contra D. Modesto García de Vinuesa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, tipos pactados por las partes, y bajo las demás condiciones que se dirán, de las fincas embargadas, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Casa en esta ciudad, que aunque de hecho forman dos, para el Registro de la Propiedad constituye un solo inmueble, situada en el barrio de la Cestería, calle que se llamó de los Eneas; después, del Pópulo, y hoy, Pastor y Landero, números 13 y 14 antiguos, 19 moderno, 37 novísimo y 33 actual; que linda: por la derecha de su entrada, con la del número 39 novísimo, hoy 35 de la misma calle; por la izquierda, con la del número 35 novísimo, actualmente 31 de la propia vía, teniendo puerta a su espalda en la calle Galera, sin número de gobierno, encontrándose hoy marcada con el 21, y linda: por esta calle, por la derecha de su entrada, con la número 20 novísimo, 22 actual; por la izquierda, con el 22 novísimo y 28 actual, ambas de la misma calle Galera; no consta su área superficial.

Segunda. Una casa recreo, denominada Villa Africa, situada en San Juan de Aznalfarache, en la calle Mateo Alemán, que fué antes camino de Mairena a San Juan; linda: por la derecha, entrando a Oeste, con la calle Roelas; por la izquierda o Este, con la calle Colón, y por la espalda o Sur, con la rotalada Rodríguez Marín. Se compone de la casa recreo, que consta de una superficie de 275 metros cuadrados, con planta baja o sótanos, planta principal y segundo, habiendo labrado en este varios habitaciones, y el resto dedicado a azotea, independientemente de la casa recreo, y demás de la misma existen edificados la valederos y otras dependencias sólo de planta baja, con un área de 150 metros cuadrados, y los 3.575 metros de que se compone en totalidad el inmueble, se halla dedicado a jardín.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de Julio próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apudaca,

número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y titulación de las fincas, constituyen la certificación sufiicientemente expresiva del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de que se subastaron las fincas para cuyo de subasta en la escritura de hipoteca, o sea la de 289.000 pesetas la casa en esta ciudad, calle Pastor y Landero, número 33, y en 30.000 pesetas, la casa recreo, denominada Villa Africa, situada en San Juan de Aznalfarache.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. Que por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 9 de Junio de 1936.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Marchena.

X—2747

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE ZARAGOZA

Don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha y en méritos de procedimiento de apremio en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Domingo Madurga Calahorra, representado por el Procurador D. Andrés J. Martín Lázaro, contra D. Luis Navarro Félez y su esposa, don Baldomero Ansón Domestre y la suya y D. Emilio Arnal Arnal, en reclamación de setenta y cinco mil pesetas de principal e intereses y costas, he acordado se suque a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca urbana siguiente:

Casa sito en esta ciudad y su calle de Pignatelli, número 82, que mide 400 metros cuadrados de extensión superficial aproximadamente.

Consta de planta baja con sótanos, tres pisos más y bohardillas, con una escalera de acceso a los pisos de la parte de delante, y otra con entrada por el mismo portal, número 82 de la calle, de acceso a los pisos interiores a la parte de atrás y varios patios de luces.

Y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de D. Florencio Benedicto, número 80 de la misma calle; por la izquierda, con la número 84, de herederos de D. Vi-

ante Ferrás, y los números 6 y 8 de la calle de Merca, de dueños ignorados, y por la espalda, con las casas números 11, 13, 15 y 17 de la calle de Zamora y de dueños desconocidos.

Tasada en la cantidad de ciento veintinueve mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, 64, primero, el día 17 de Julio próximo, a las once horas de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones siguientes:

Que no existen títulos de propiedad de la finca antedicha, sobre la que gravitan los derechos reales objeto de esta subasta, debiendo observarse por el rematante lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja sucursal de Depósitos el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que quedarán subsistentes los créditos preferentes y gravámenes anteriores, si los hubiere, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de Junio de 1936.—El Secretario, Fernando García. El Juez, Angel Miranda.

X-2730

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de arreglo al artículo 173 de la ley de Marina.

2.697

AICART SANZ, Daniel; de dieciocho años de edad, soltero, natural de Algora (Castellón de la Plana), hijo de Daniel y de Manuela, de profesión Agente artístico, domiciliado últimamente en Olmo, 6, principal; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo, bajo el número 404 de orden del año 1936.

2.698

ALONSO SOLIS, Adolfo; de treinta años de edad, soltero, chófer, hijo de Angel y de Luz, natural de Moreda

(Oviedo), que dijo vivir en la calle de Hortaleza, número 63, taberna, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 16 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 413 de 1936. 8606

2.699

ARNAEZ GRANDON, Amparo; hija de Manuel y de Elvira, domiciliada últimamente en la calle de Valverde, número 41, principal; comparecerá el día 14 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 1, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y señalado con el número 440 de 1936, instruido contra Dolina Astigarraga. 8604

2.700

CAMPOS CHARLES, Florentino; de treinta y cuatro años de edad, soltero, maquinero, hijo de Rosendo, natural de El Ferrol (La Coruña), que dijo vivir en la calle de Las Tres Cruces, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 16 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 470 de 1936.

2.701

FERNANDEZ MORLES, Rafael; de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Las Palmas, que dijo vivir en la calle de Jesús del Valle, número 6, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 16 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 413 de 1936. 8666

2.702

MARZAL TRILLES, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Amadeo, número 1, piso tercero; comparecerá el día 21 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, y señalado con el número 229 de 1936, instruido contra el mismo.

2.703

PASCUAL CONTRERAS, Ignacio; de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, hijo de Emilio y de Germana, natural de Burgos, que dijo vivir en la calle de los Eduardos, número 10 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 77 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.704

PELAYO HERNANDEZ, Ramón; de

veintiseis años de edad, soltero, hijo de Ambrosio y de María, natural de Correses (Zaragoza), con domicilio domiciliado últimamente en Arroyo de los Páras, número 12, bajo (Barbanchel Bajo); se le cita para que el día 22 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 201 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 8665

2.705

PERAILE EMILIO, Rafael; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, conductor, el día 22 de Enero último, del automóvil número 37.041 M, que dijo vivir en el paseo del Marqués de Zaira, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 9 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 242 de 1936.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encareciendo a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial, proceda a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 584 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 337 y 634 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.189

APARICIO PEREZ, Silvino; natural de Aranda de Duero, de estado soltero, de profesión dependiente, de veintitres años de edad, hijo de Demetrio e Irene, domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, número 17; procesado por hurtos, en causa número 252 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretario del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser conducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Carcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 8639

4.190

BLANCO MIGUELANEZ, Antonio; hijo de Eduardo y Joaquina, de veintinueve años de edad, soltero, de oficio entallador, natural y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 3; procesado en causa número 300 de 1933, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Sagrario,

de Granada, sito en el Palacio de Justicia a responder de los cargos que en la expresada causa se le hacen: apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

8628

4.191 y 4.192

COSTA CACHOT, José: de dieciocho años de edad, hijo de Roque y Asunción, de estado soltero, natural de Maribón (Barcelona), vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Anselmo Clave, número 25, principal primera de profesión jornalero; procesado en causa número 499 de 1935, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona. Secretario D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8622

4.192

CRUZ VELASCO, Arcadio: natural de Valdapeñas (Ciudad Real), de estado casado, de profesión comisionista, de treinta y nueve años de edad, hijo de Nicolás y Macarías; domiciliado últimamente en el Paseo de Atocha, número 23; procesado por estafa, en causa número 274 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4 de Madrid. Secretaria del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibiéndole el perjuicio a que haya lugar.

8631

4.194

FUENTENEYRO GUTIERREZ, Modesto (a "Chiquillín"): hijo de Antonio y Petra, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, de 1,660 metros de estatura, color moreno, cara delgada y barba poblada; domiciliado últimamente en Aranda de Duero; procesado por lesiones y desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Aranda de Duero, a constituirse en prisión y ser indagado, por estar así acordado en sumario número 64 del corriente año, por desórdenes públicos y lesiones.

8620

4.195

GÓMEZ GARCÍA, León: natural de Jerónote (Toledo), de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y un años de edad, hijo de Remigio y Juana; domiciliado últimamente en la calle de Guillermo de Ostia, número 27; procesado por hurto, en causa 134 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid. Secretaria de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, por el que se decreta su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

8633

4.196

GÓZALVO CHINER, Miguel: de cincuenta y cinco años, hijo de Pascual y Urbana, natural y vecino de Torrente; labrador, residente últimamente en la misma población, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia en causa número 81 de 1933, sobre falsedad; comparecerá, dentro del término de quince días, ante este Juzgado de instrucción de Torrente, a constituirse en prisión.

8642

4.197

GUZMAN CERREJUELA, Manuel: natural de Santar de Barrameda, de estado casado, de profesión sillerero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pablo, número 10; procesado por coacciones, en sumario número 128 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

8640

4.198

HEREDIA GÓMEZ, Alfonso: de treinta y un años de edad, soltero, profesión canastero, hijo de Felipe y Antonia, natural de La Victoria (Córdoba) y vecino de Sevilla, con domicilio en el barrio de Amate, calle 9, número 157, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arenas de la Frontera, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Audiencia provincial de Cádiz por auto de 5 de Mayo último en la causa número 163 de 1934, seguida por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8621

4.199

HERNANDEZ ORTÍ, Josefa: de cincuenta y un años, hija de José y María Rosa, de profesión sus labores, natural de Torrente y vecina de la misma población, en donde residió últimamente, ignorándose su actual domicilio o paradero; condenada en causa número 81 de 1933 sobre falsedad por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia; comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Torrente, a constituirse en prisión por tal causa.

8611

4.200

HILARIO SANTOS, Fernando: de treinta y cinco años de edad, soltero, vaquero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Wilson, 62; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por los Médicos forenses, recibirá declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se sigue bajo el número 403 de 1934 por lesiones.

8625

4.201

MATEOS GARCÍA-LARGO, Maximino: de treinta y tres años de edad, hijo de Bartolomé y María, natural de Chamartín, en donde tenía el domicilio, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcala de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por robo con el número 184 del corriente año.

8615

4.202

PÉREZ FERNÁNDEZ, José: de treinta años de edad, natural de Murcia, hijo de José y de María, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, 32, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por estafa en causa número 243 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8632

4.203

PÉREZ GODINO, Víctor: domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para diligencias en causa número 31 de 1935 instruida por lesiones de él.

8627

4.204

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria publicada haciendo al procesado en el sumario 113 de 1935, Benigno Suárez Orviz, de treinta y seis años, casado, minero, hijo de Francisco y Mónica, natural y vecino de Paracletes, para que compareciese ante el Juzgado de instrucción de Pola de Luviana.

8626

4.205

SIMÓN, María: sin segundo apellido, hija natural de Mercedes Simón, de veintidós años, soltera, natural de Torres, Ayuntamiento de Nogales, partido judicial de Boadilla, y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Postigo, número 17, de estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano y viste pobremente; procesada por robo en sumario número 322 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducida a prisión en la Cárcel correspondiente, acordada por la Superioridad.

8626

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBURQUERQUE

Don Manuel Regalado Domínguez, Secretario del Juzgado municipal de Alburquerque.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, que mego se celebraron, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Alburquerque a 12 de Junio de 1936; el Sr. D. Eugenio Carroa González, Juez municipal de esta misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de testimonio que consta del sumario número 82 del pasado año, procedente del Juzgado de instrucción de este partido, por una falta incidental de lesiones causadas a José Lino Eras (a) "Rasiño", mayor de edad, casado, labrador, de esta vecindad, contra Antonio Ramilo Castro, de sesenta años, casado, de nacionalidad portuguesa, sin domicilio conocido, que se dedica a la mendicidad, cuyo actual paradero se ignora; habiendo sido parte el Ministerio fiscal, y

Fallo que debo condenar y condeno al enjuiciado Antonio Ramilo Castro como autor de una falta contra las personas a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión, con imposición al mismo de las costas procesales. Y mediante el ignorado paradero de dicho individuo notifíquese esta sentencia por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Carrón.

Fue publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Antonio Ramilo Castro, expido el presente que visa el Sr. Juez de Alburquerque a 12 de Junio de 1936. — Visto bueno: el Juez, Eugenio Carrón. — El Secretario, Manuel Regalado.

JO—8540

ALMONACID DEL MARQUESADO

Don Salustiano Rodrigo Martínez, Juez municipal de Almonacid del Marquesado (Cuenca).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, han de ser provistas conforme a las normas establecidas por las disposiciones vigentes; asíguese por el presente a concurso de traslado por término de treinta días.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Belmonte, haciendo saber a los efectos procedentes, que este término o Municipio consta de 1.149 habitantes, y que el Secretario no percibirá más emolumentos que los que señalan los Aranceles vigentes.

Dado en Almonacid del Marquesado a 12 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Salustiano Rodrigo.

JO—8538

ARROYO

Don Lorenzo Herrero Vázquez, Juez municipal de esta villa de Arroyo (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian las mismas para su provisión en propiedad, en concurso de traslado y por término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y Legislación especificada en citada Orden de 29 de Abril, previniendo que los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas según la Orden de 31 de Enero, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid.

Este Municipio consta de 376 habitantes de derecho y 385 de hecho, y el Secretario no percibirá otros derechos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Arroyo de la Encarnación a 13 de Junio de 1936. —El Juez municipal, Lorenzo Herrero.

JO—8539

BASTUÉLOS DE BUREBA

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, que se ha de proveer en propiedad en la forma que establece la ley Orgánica del poder judicial, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID. Se hace constar que los aspirantes deberán reunir con la solicitud al Juzgado de Instrucción de Briviesca:

Primero. Certificación o acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio.

Tercero. Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Bastueños de Bureba, 12 de Junio de 1936. —El Juez, Agustín Viandas.

JO—8544

BARILLAS

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, que ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 29 de Noviembre de 1929 y disposiciones concordantes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Tudela, en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace saber que este término consta de 252 habitantes de derecho y 248 de hecho.

Barillas, 13 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Isidro Ruiz.

JO 8542

BERLANGAS DE ROA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente la provisión de las mismas por concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus instancias y documentos acreditativos de su derecho en el Juzgado de primera instancia de Roa de Duero, en un plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se advierte que dichos cargos no tienen emolumentos ni más dotación que los derechos de Arancel, y que este distrito tiene 638 habitantes de hecho y 625 de derecho.

Berlangas de Roa a 12 de Junio de 1936. —El Juez municipal, Moisés Sancho.

JO 8541

BERGE

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañadas de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, fecha 31 de Enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el Censo de esta población es el de 679 habitantes.

Berge, 12 de Junio de 1936. —El Juez municipal, Antonio Gracia.

JO—8543

RELEÑA DE SORBE

Don Toribio Gil Cascañaña, Juez municipal de Releña de Sorbe, partido judicial de Cogolludo, provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1930 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, en unión de los documentos determinados en la orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corriente año, se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia de Cogolludo, en término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Censo de este término municipal es de 213 habitantes de hecho y 203 de derecho.

Beleña de Sorbe a 8 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Toribio Gil. JO—8546

BERBERANA

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión en propiedad, mediante concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dicha plaza remitir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de Villarcayo, dentro del plazo de treinta días, contados desde aquél en que este anuncio aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Este Municipio consta de 345 habitantes, y no tiene el solicitante a dicha plaza, más derechos que los que señala el Arancel vigente.

Berberana, 29 de Mayo de 1936.—El Juez, Mariano Salazar. JO—8547

BIENSERVIDA

Don Eduardo Ruiz Pina, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones posteriores.

Los aspirantes deberán presentar o remitir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Alcazar, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace saber que este término municipal consta de 2.810 habitantes de hecho y 2.891 de derecho, y que el Secretario solamente percibe los derechos de Arancel.

Dado en Bienservida a 12 de Junio de 1936.—El Secretario habilitado, Raimundo Anular.—El Juez municipal, Eduardo Ruiz. JO—8545

CAMPILLO DE LLERENA

Don Miguel Fernández López, Abogado y Juez municipal de esta villa de Campillo de Llerena (Badajoz).

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre según las disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", dirigiéndolas a este Juzgado.

Consta el Censo de población de esta villa de 5.233 habitantes de hecho y 5.166 de derecho.

Campillo de Llerena a 8 de Junio

de 1936.—El Secretario (legible).—El Juez municipal, Miguel Fernández. JO—8553

CANILLAS

Don Leopoldo Lorenzo Touza, Secretario del Juzgado municipal de Canillas, provincia de Madrid.

Certifico: Que en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 489 de orden del año de 1934, en virtud de orden de la Superioridad, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Canillas (Madrid) a 29 de Mayo de 1936; el Juzgado municipal de esta villa, constituido por D. Francisco Arín Urruchí, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Marcial Fernández Díaz, cuyo paradero se ignora, por lesiones por imprudencia, en cuyo procedimiento ha sido también parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Marcial Fernández Díaz a la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de costas del presente juicio.

Notifíquese por edictos esta resolución, insertándose aquéllos en la "Gaceta de Madrid". Firme que sea esta sentencia, remítase testimonio de ella a la Superioridad a los efectos prevenidos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Arín Urruchí."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste e insertar el presente en la "Gaceta de Madrid" a efectos de notificar la sentencia al enjuiciado Marcial Fernández Díaz, expido el mismo con el visto bueno del señor Juez municipal en Canillas a 29 de Mayo de 1936.—El Secretario, Lorenzo Touza.—Visto bueno: el Juez municipal, Francisco Arín. JO—8555

CAÑAS

Don Apolinar Dueñas Matute, Juez municipal de Cañas (Logroño).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y debiéndose proveer en propiedad conforme determina la Orden de 20 de Abril de 1936, se anuncian dichas vacantes para que los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Nájera, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su inserción en la "Gaceta de Madrid", advirtiéndose que los agraciados percibirán los derechos del Arancel, y que este Municipio consta de 300 habitantes.

Cañas, 12 de Junio de 1936.—El Juez, Apolinar Dueñas. JO—8549

CEE

Don Alfonso Rial Mouzo, Juez municipal del término de Cee.

Hago saber: Que hallándose vacante

la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes a dicha plaza remitir sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo antes expresado, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido; haciéndose saber que este término consta de 5.151 habitantes de hecho y 5.559 de derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Cee a 13 de Junio de 1936.—P. S. M., el Secretario habilitado (legible).—El Juez municipal, Alfonso Rial. JO—8551

CERVERA DEL MAESTRE

Don Angel Vicente Sorli Segarra, Juez municipal de Cervera del Maestre.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente, y de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo, Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden de 20 de Febrero del mismo, por el plazo de treinta días, a contar del de la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo podrán los aspirantes presentar las solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de San Mateo, debidamente documentadas.

Se hace constar que esta población pertenece a la última categoría por su Censo de población, y el Secretario no tiene otros emolumentos que los del Arancel.

Dado en Cervera del Maestre a 12 de Junio de 1936.—El Juez, Angel Vicente Sorli.—El Secretario interino, Francisco Sales. JO—8552

CUBO DE BENAVENTE

Don Ricardo Paramio Paramio, Juez municipal de Cubo de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por orden superior se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zamora y en la "Gaceta de Madrid", debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, durante el plazo fijado, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Benavente; haciendo constar que el número de vecinos de este

localidad es el de 95, y que el Secretario nombrado no tiene otros derechos que los del Arancel.

Cabo de Benavente, 8 de Junio de 1936.—El Juez, P. O., el Secretario, Manuel Ferreras.

JO—8550

DOS TORRES DE MERCADER

Don José Gracia Monforte, Juez municipal de la villa de Dos Torres de Mercader.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario en este Juzgado municipal, la que se ha de proveer por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 del pasado Abril ("Gaceta" del 21), en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido de Castellote, y a las cuales acompañarán los documentos que determinan las Ordenes del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 31 de Enero y 14 de Febrero del año actual ("Gacetas" del 5 y 24 de Febrero), según el caso en que cada solicitante se encuentre. También podrán acompañar aquellos documentos que puedan y sean convenientes a su derecho; y se hace constar que este pueblo tiene 299 habitantes, percibiendo el Secretario únicamente los derechos de Arancel.

Dado en Dos Torres de Mercader a 19 de Junio de 1936.—El Juez, José Gracia.

JO—8556

EL RASILLO

Don Manuel García Mediano, Juez municipal de El Rasillo (Logroño).

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia de Torrecilla de Cameros, por término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace constar que el Censo de este término municipal es de 328 habitantes, y la plaza de referencia no tiene más derechos que los que señala el Arancel vigente.

El Rasillo, 13 de Junio de 1936.—El Juez, Manuel García.

JO—8557

ESPINOSA DE HENARES

Don Claudio Sáez Gamó, Juez municipal de la villa de Espinosa de Henares.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplentes de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por

medio del presente edicto a concurso de Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, en unión de los documentos determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corriente año, se dirigirán al señor Juez de primera instancia de Cogolludo, en término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Censo de este término municipal es de 625 habitantes de hecho y 633 de derecho.

Espinosa de Henares, 6 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Claudio Sáez Gamó.

JO—8558

FOZ CALANDA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañadas de los documentos que preceden a la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 31 de Enero último.

Foz Calanda (Teruel), 11 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Jesús Farnos.

JO—8559

FUENTECÉN

Don Ildefonso de la Fuente Angulo, Juez municipal de la villa de Fuentescén, partido judicial de Roa, provincia de Burgos.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente la provisión de las mismas por concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus instancias y documentos acreditativos de su derecho en el Juzgado de primera instancia de Roa, en un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se advierte que dichos cargos no tienen otros emolumentos ni dotación que los derechos de Arancel, y que este distrito tiene 1.395 habitantes de hecho y 1.446 de derecho.

Fuentescén, 12 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Ildefonso de la Fuente.

JO—8560

GALILEA

Don Rafael de la Prada Fernández, Juez municipal en funciones de este pueblo de Galilea, provincia de Logroño.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, de orden de la superioridad se anuncia su provisión en concurso de traslado con arreglo al Decreto orgá-

nico de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes.

El Censo de este Juzgado municipal es de 583 habitantes de derecho, y el Secretario percibe solamente los derechos Arancelarios.

Los aspirantes a dichos cargos dirigirán sus solicitudes con los documentos correspondientes, debidamente reintegrados, al Sr. Juez de primera instancia de Arnedo, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Galilea a 12 de Junio de 1936.—El Juez, Rafael de la Prada.

JO—8562

GUZMAN

Don Javier Niño Palomino, Juez municipal de Guzmán, provincia de Burgos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los solicitantes presentarán sus instancias y documentos ante este Juzgado municipal por espacio de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar que este pueblo tiene 668 habitantes de hecho y 697 de derecho, y no tiene más retribución que los derechos del Arancel vigente.

Guzmán, 13 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Javier Niño.

JO—8561

HOBCAJO DE MONTEMAYOR

Don Ignacio Rodríguez Bernal, Juez municipal de Horeajo de Montemayor.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente y con el carácter de habilitado, la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión en propiedad entre Secretarios de Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de Abril último y demás disposiciones vigentes por término de quince días, debiendo advertirse a los solicitantes que el Censo de población es de 742 habitantes, y derechos los de Arancel.

Horeajo de Montemayor, 12 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Ignacio Rodríguez.

JO—8563

HORMILLA

Don Jesús García Fernández, Juez municipal de esta villa de Hormilla, provincia de Logroño.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se abre concurso de traslado para su provisión de Secretario en propiedad y su suplente, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que encontrándose en condiciones legales deseen solicitarlo.

Hormilla (Logroño), 13 de Junio de 1936.—El Juez Jesús García.

JO—8564

HORMILLEJA

Don Feliciano Ojeda, Juez municipal de Hormilleja.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en concurso previo de traslado y por el término de treinta días, que comenzarán a computarse desde que aparezca su inserción en la "Gaceta de Madrid", conforme a lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden de 7 de Enero de 1936, de conformidad con otras disposiciones complementarias.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, dentro del plazo que se fija, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Nájera (Logroño). A los efectos pertinentes se hace saber que tiene un Censo de población de 375 habitantes de derecho, y no se percibe otra remuneración que los derechos de Arancel.

Hormilleja, 9 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Feliciano Ojeda.

JO-8565

IGLESUELA

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañadas de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 31 de Enero último.

Iglesuela del Cid, 12 de Junio de 1936. El Juez, Saturnino Cruz.

JO-8566

JACARILLA

Don Ignacio Vegara Ballester, Juez municipal suplente en funciones del pueblo de Jacarilla.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y, por orden de la Superioridad, se anuncia la provisión de la misma mediante concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y 9 de Diciembre del mismo año, y con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934, durante el plazo de treinta días, a contar desde que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Las solicitudes se dirigirán, dentro del plazo expresado, al Juzgado de instrucción de Orbuena.

Se hace constar que este Municipio tiene un Censo de 1.007 habitantes, y que el aspirado no percibirá más honorarios que los del Arancel.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Jacarilla, 10 de Junio de 1936.—El Juez, Ignacio Vegara.

JO-8567

JUNTA DE RÍO DE LOSA

Don Félix Villodas Castresana, Juez municipal de Junta de Río de Losa, par-

tido judicial de Villareayo, provincia de Burgos.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, y que han de proveerse por concurso previo de traslado, en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 1.º, del Decreto de 31 de Enero de 1934, y disposiciones complementarias, dependiendo los aspirantes elevar sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los documentos que para esta clase de concursos se determina en el número segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, publicada en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Febrero siguiente, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos, cuando tal requisito sea necesario.

Se hace constar que el Censo de población de este Juzgado es de 647 habitantes de hecho y 648 de derecho, y que el Secretario no percibe otros haberes que los derechos de Arancel.

Junta de Río de Losa, 4 de Junio de 1936.—El Juez, Félix Villodas.

JO-8548

JUNTA DE TRASLALOMA

Don Jesús García Corral, Juez municipal de Junta de Traslaloma.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado su provisión, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, debiendo los aspirantes elevar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Sr. Juez de instrucción de este partido de Villareayo durante el plazo señalado, a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que el Censo de este Municipio es de 1.217 habitantes de derecho y 1.256 de hecho, y que únicamente se perciben los derechos de Arancel.

Dado en Junta de Traslaloma a 29 de Mayo de 1936.—El Juez, Jesús García.

JO-8602

LANCIEGO

Don Silvano Mendieta y Urarte, Juez municipal de la villa de Lanciego.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero del mismo año, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y Ordenes de 7 y 27 de Diciembre de expresado año, a concurso de traslado de la categoría C) de pueblos no capitales de provincia menores de 30.000 habitantes, al que podrán concurrir todos los Secretarios en propiedad de la mencionada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio

en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia del partido de Laguardia, a quien irán dirigidas.

El número de habitantes de este término municipal es el de 933 de hecho y 917 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos Arancelarios.

Lanciego, 9 de Junio de 1936.—El Juez, Silvano Mendieta.

JO-8568

LABASTIDA

Don Simón Barrio y Maurín, Juez municipal de Labastida.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero del mismo año, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y Ordenes de 7 y 27 de Diciembre del expresado año, a concurso de traslado de la categoría C), al que podrán concurrir todos los Secretarios en propiedad de la mencionada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia del partido de Laguardia, a quien irán dirigidas.

El número de habitantes de este término municipal es el de 1.129 de hecho y 1.122 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos Arancelarios.

Labastida, 10 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Simón Barrio.

JO-8569

LA GINETA

Por proveído de esta fecha ha ordenado el Sr. Juez municipal se cite a los autores del hurto de efectos cometido en la madrugada del día 15 de Marzo último en el tren correo de Murcia a Madrid al Comandante de Ingenieros D. Ricardo Escudero Cisneros, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del Mercado, el día 4 de Julio próximo, a las dieciséis horas, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; advirtiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con objeto de que sirva de citación al autor o autores del hurto dicho, se publica la presente cédula en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

La Gineta, 6 de Junio de 1936.—El Secretario, Adolfo Felipe Cabarro.

JO-8572

LOS AUSINES

Don Eusebio Sáiz Briongos, Juez municipal de Los Ausines, provincia de Burgos.

Por el presente hago saber: Que ha-

Andose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de Los Ausines, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1931 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría (C), al que podrán concurrir todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Burgos, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 559 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos Arancelarios.

Los Ausines, 15 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Eustaquio Sáiz.—El Secretario accidental, Hermindo González.

JO—8571

LOS TREVELLOS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente la provisión de las mismas por concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus instancias y documentos que acrediten su derecho en el Juzgado de primera instancia de Burgos, en el plazo de treinta días, a partir desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se advierte que dichos cargos no tienen otros emolumentos ni dotación que los derechos de Arancel, y que este término tiene 217 habitantes de hecho y 218 de derecho.

Los Trevellos, 12 de Junio de 1936. El Juez municipal, Zacarías García.

JO—8570

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 361 del año 1936, por relación, contra Rafael Carriona Ferrer, aparece lo siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Mayo de 1936; el Sr. D. Manuel García Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Carriona Ferrer.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Carriona Ferrer a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, reprobación y el pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Carriona Ferrer, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 26 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Sr. Juez, Manuel García Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 295 del año 1936, por escarcelación, contra José Ruiz Alberguilla, aparece lo siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Mayo de 1936; el Sr. D. Manuel García Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Ruiz Alberguilla.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Ruiz Alberguilla a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, reprobación y el pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado José Ruiz Alberguilla, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 26 de Mayo de 1936.—El Juez, Manuel García Patos.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 361 del año 1936, por relación, contra José Morales Montero y otro, aparece lo siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Junio de 1936; el Sr. D. Manuel García Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel Romero Rodríguez y José Morales Montero.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Miguel Romero Rodríguez y José Morales Montero, a cada uno, a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirán en sus domicilios, y al pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquesele esta resolución al último por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado José Morales Montero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 8 de Junio de 1936.—El Juez, Manuel García Patos.—El Secretario, José Ballester.

JO—8575

MADRIGÜERA

Hallándose vacante en este Juzgado municipal el cargo de Secretario suplente, se anuncia para su provisión en propiedad en concurso libre, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1870.

El plazo para la admisión de instancias será el de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, las que serán dirigidas, bien al Sr. Juez municipal de este pueblo, o al de primera instancia e instrucción del partido.

Los aspirantes a dicha Secretaría acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º Certificación de examen y aprobación conforme a reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado.

El sueldo que ha de percibir el paravisto consistirá en los detalles que marque el Arancel vigente.

Madrigüera a 12 de Junio de 1936.—El Juez municipal suplente, Esteban Vicente.

JO—8573

MATAMALA DE ALBAZAN

Encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente, a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1931 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirimirán al Sr. Juez de primera instancia de Almazán (Soria) por término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Soria.

Para los efectos consiguientes, se hace constar que el Censo de este término municipal es de 898 habitantes de hecho y 917 de derecho.

Matamala de Almazán (Soria), 8 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Alejandro Garijo.

JO—8574

MATARRUBIA

Don Pedro Esteban Tendaro, Juez municipal de Matarrubia, provincia de Guadalupe.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal

cipal, se anuncia su provisión, por medio del presente edicto, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, en unión de los documentos determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corriente año, se dirigen al Sr. Juez de primera instancia de Logroño, en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Logroño.

Se hace constar que el Censo de este término municipal es de 379 habitantes de hecho y 375 de derecho.

Dado en Miraflores a 18 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Pedro Esteban.

JO—3573

NAVA DE BONA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente la provisión de las mismas por concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dichos cargos, presentar sus instancias y documentos que acrediten su derecho en el Juzgado de primera instancia de San de Eusebio, en el plazo de treinta días, a partir desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se advierte que dichos cargos no tienen otros empujantes ni dotación que los derechos de Arancel, y que este distrito tiene 796 habitantes de hecho y 814 de derecho.

Navá de Bona, 12 de Junio de 1936.—El Juez municipal suplente, Justo Escudero.

JO—3582

NAVARENAS

Don Laureano García y García, Juez municipal de este pueblo de Navareñas, partido judicial del Barco de Avila, provincia de Avila.

Hago saber: Que se encuentran vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las que se setan a concurso de traslado, por término de treinta días naturales, contados desde que aparezca el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, en este Juzgado, como determinan las disposiciones vigentes.

Se hace constar que la dotación consiste en los derechos de Arancel, y la población es de 592 habitantes.

Navareñas a 18 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Laureano García.

JO—3581

NIEVA DE CAMEROS

Don Domingo Zamora de la Riva, Juez municipal de Nieva de Cameros.

Hago saber que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de

Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigen al Sr. Juez de primera instancia de Torrecilla de Cameros, por término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Censo de este término municipal es de 516 habitantes, y la plaza de referencia no tiene más derechos que los que señala el Arancel vigente.

Nieva de Cameros a 12 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Domingo Zamora.

JO—3583

ORBELLANA LA VIEJA

Don Fermín Sanz Gil, Juez municipal suplente, en funciones por ausencia del propietario de esta villa y su término.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el que se proveerá, por concurso libre, con arreglo a las disposiciones vigentes, para lo cual se anuncia dicha vacante por el plazo de quince días, contados desde el en que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que durante dicho plazo puedan los aspirantes a dicho cargo presentar sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, en este Juzgado municipal.

Este pueblo consta de 5.173 habitantes de derecho y 5.129 de hecho, cobrando el Secretario los derechos de Arancel.

Dado en Orbellana la Vieja a 12 de Junio de 1936.—El Juez municipal suplente, Fermín Sanz.

JO—3585

ORES

Don Gregorio Jiménez Triste, Juez municipal del pueblo de Orés.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislaciones vigentes en la materia que está expresada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril pasado, publicada en la "Gaceta de Madrid" del 21 del mismo mes.

Se hace constar que este Municipio tiene 865 habitantes, que el agraciado no percibe más retribución que los derechos de Arancel y que los solicitantes deberán remitir sus instancias, acompañadas de los documentos (todo debidamente reintegrado), al Juzgado de primera instancia de este partido.

Orés, 12 de Junio de 1936.—El Juez, Gregorio Jiménez Triste.—El Secretario habilitado, Domingo Asía.

JO—3581

ORBANEJA RIOPICO

Don Fidel García Alvarez, Juez municipal de Orbaneja Riopico, provincia de Burgos.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Orbaneja Riopico, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el artículo 6.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1930, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), el que pueden concurrir todos los Secretarios de la categoría expresada, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Burgos, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 6.º de la Orden de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término municipal es de 271 de hecho y 278 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos Arancelarios.

Dado en Orbaneja Riopico a 6 de Junio de 1936.—El Juez, Fidel García Alvarez.—El Secretario accidental, José Andrés.

JO—3586

PENACERRADA

Don Serapio López Arroyo, Juez municipal de este término de Peñacerrada (Alava).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria del 20 de Febrero del mismo año, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y Ordenes del 7 y 27 de Diciembre de expresado año, a concurso de traslado de la categoría C) (de pueblos, no de capitales de provincia menores de 30.000 habitantes), al que podrán concurrir todos los Secretarios en propiedad de la mencionada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia del partido de Laguardia, a quien irán dirigidas.

El número de habitantes de este término municipal es el de 856 de hecho y de 894 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos Arancelarios.

Dado en Peñacerrada a 12 de Junio de 1936.—El Juez, Serapio López Arroyo.

JO—3587

POLA DE SIERO

Don Ricardo Peña del Cueto, Juez municipal Delegado por el Ministerio de Justicia de la reconstrucción del Registro civil del término de Siero, provincia de Oviedo.

Por el presente edicto, hago saber: Que hallándose acordada la reconstrucción del Registro civil del término de Siero, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Enero de 1936, se anuncia por medio del presente, a fin

de que todos los obligados, conforme a la ley del Registro civil, para inscribir los actos civiles que deban constar en el mismo, comparezcan ante este Juzgado municipal al objeto de proceder a la práctica de las inscripciones correspondientes, en el plazo de noventa días, que empezarán a contarse a partir de los cinco días siguientes al de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", toda vez que, pasado que sea dicho plazo sin verificarse, se considerarán incurridos en la sanción a que haya lugar.

Dado en Sala de Seso a 15 de Mayo de 1936.—El Juez, Ricardo Peña.—El Secretario, C. García.

JO—8588

PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 553 de orden del corriente año, por lesiones, contra Plácido Díaz, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 8 de Junio de 1936: el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Antonino González Ajo, Juez municipal accidental, y habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Plácido Díaz, por lesiones,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Plácido Díaz, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esto mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonino G. Ajo.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Plácido Díaz, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 10 de Junio de 1936.—Visto bueno: el Juez, Antonino González.—El Secretario, por habilitación, Mariano Casado.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 214 de orden del corriente año, por lesiones por atropello y daños, contra Cándido Fernández Rodríguez, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 3 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar juicio de faltas, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto; en la inteligencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al lesionado German Fernández Vázquez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 10 de Junio de 1936.—Visto bueno: el Juez, Antonino González.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 43 de orden del corriente año, por malos tratos, contra Isidro Mena Avila, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 3 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar juicio de faltas, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, Isidro Mena Avila, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 12 de Junio de 1936.—Visto bueno: el Juez, Antonino González.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 303 de orden del corriente año, por estafa, contra Antonio Bisauri Salas, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 3 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar juicio de faltas, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto; en la inteligencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, Antonio Bisauri Salas, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 12 de Junio de 1936.—Visto bueno: el Juez, Antonino González.—El Secretario, por habilitación, Mariano Casado.

JO—8589

QUER

Don Valentín Celada Quer, Juez municipal de esta villa de Quer, en la provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que, según orden de la Superioridad, se abre concurso de traslado para proveer la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, por el plazo de treinta días hábiles.

La dotación consiste en los derechos de Arancel.

Quer, 2 de Junio de 1936.—El Juez, Valentín Celada.

JO—8590

QUINTANAMANVIRGO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente la provisión de las mismas por concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus instancias y documentos acreditativos de su derecho en el Juzgado de primera instancia de Roa de Duero en un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se advierte que dichos cargos no tienen otros emolumentos ni dotación que los derechos de Arancel, y que este distrito consta de 400 habitantes de hecho.

Quintanamanvirgo a 13 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Venancio Fuente.

JO—8591

RASINES

Don Alfredo Martínez Cuadra, Juez municipal de Rasines.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril pasado, publicada en la GACETA DE MADRID del 21 del mismo mes.

Se hace saber que el agraciado no percibirá más retribución que los derechos de Arancel, y los solicitantes deberán remitir sus instancias, acompañadas de los documentos, todos debidamente reintegrados, al Juzgado de primera instancia de este partido.

Rasines a 6 de Junio de 1936.—El Juez, Alfredo Martínez.

JO—8592

RIOSERAS

Don Antonio Sáiz y Sáiz, Juez municipal de Rioseras, provincia de Burgos.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Rioseras, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 8.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Real decreto de 28 de Noviembre de 1920, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concurrir todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Burgos, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 612 de hecho y 613 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Rioseras a 6 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Antonio Sáiz.—El Secretario interino, Ignacio Ruiz.

JO—8593

SAN ADRIAN DE JUANAS

Don Félix Moreno Cuesta, Juez municipal de San Adrián de Juanas, provincia de Burgos.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secre-

ario de este Juzgado municipal de San Adrián de Juana, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1930, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e Instrucción de Burgos, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 309 de hecho y 319 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos Arancelarios.

Dado en San Adrián de Juana a 12 de Junio de 1936.—El Juez, Félix Moreno.—El Secretario interino, Guzmán Liria.

JO—8597

SAN SALVADOR

Don Leovigildo García González, Juez municipal de este pueblo de San Salvador, partido judicial de Mota del Marqués.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de carta-orden de la Superioridad se anuncian dichas vacantes a concurso libre, en la forma que determina la ley del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, al Juzgado de primera instancia de este partido de Mota del Marqués, a las que acompañarán los documentos que estimen pertinentes para justificar su derecho, haciendo constar que el número de habitantes de esta localidad es de 183 de hecho y 188 de derecho, y que la retribución de dichos cargos serán los comprendidos como derecho en los Aranceles judiciales.

San Salvador a 10 de Junio de 1936.—El Juez, Leovigildo García.—El Secretario interino, Desiderio Bejiero.

JO—8598

SANTA MARIA DE BIAZA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por haber quedado desiertos en el último concurso de traslado, se anuncia a nuevo concurso libre, de conformidad con el Reglamento de 10 de Abril de 1870, publicándose todos aquellos a quienes interese solicitarlos por medio de instancia, acompañada de los documentos que la precitada disposición determina, dirigida a este Juzgado o al de primera instancia e Instrucción del partido, dentro del plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

La remuneración por el desempeño de dichas plazas, consiste en los derechos de Arancel.

Santa María de Biza a 12 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Damián Aranz.

JO—8594

SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

Por el presente, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, de Censo menor de 30.000 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretaría de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al Ilmo. Sr. Juez de primera instancia, en el plazo de treinta días, a partir desde el en que aparezca su anuncio en la "Gaceta de Madrid".

El sueldo con que está dotada es el que marca el Arancel de los Juzgados municipales hoy vigente.

San Martín de la Vega del Arberche a 9 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Aurelio Gutiérrez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—8595

SANTOLEA

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los aspirantes a dicha plaza dirijan sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Castellote, según preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 31 de Enero último.

Santolea, 8 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Juan M. Ballestero.

JO—8596

SIERRA EN TOBALINA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, por término de treinta días, para su provisión.

Los aspirantes que deseen optar a las mismas dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Juez de Instrucción de este partido de Villarcayo, durante dicho plazo, debidamente documentadas, y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, contándose el plazo a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que este distrito tiene una población de 515 habitantes de hecho y 579 de derecho, no percibiendo otro sueldo que los derechos de Arancel.

La Sierra en Tobalina, 1.º de Junio de 1936.—El Juez, Manuel del Val.

JO—8600

SIMAT DE VALLDIGNA

Don Felipe Climent Ayoldi, Juez municipal suplente de Simat de Valldigna.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de

traslado, por término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Alara, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes dictadas sobre la materia.

Este Municipio consta de 3.198 habitantes y el Secretario no percibe otros emolumentos que sus derechos arancelarios.

Simat de Valldigna, 13 de Junio de 1936.—El Juez, Felipe Climent Ayoldi.

JO—8599

TABERNAS

Don Antonio Muñoz del Pozo y Valls, Juez municipal de esta villa de Tabernas.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia, en segunda vuelta, su provisión a concurso libre, por término de quince días, a contar de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes y documentos en dicho plazo, haciéndose constar que solamente tiene los derechos de Arancel.

Tabernas, 13 de Junio de 1936.—El Juez, Antonio Muñoz.—El Secretario, Alfredo Soriano.

JO—8601

TRESPADERNE

Hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Trespaderne, por orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso libre, con arreglo al Real decreto de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes al cargo presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Villarcayo, dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Este término municipal se compone de 1.279 habitantes, y el cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Trespaderne, 5 de Junio de 1936.—El Juez, Manuel Alonso.—El Secretario, Máximo Llanos.

JO—8602

TULEBRAS

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este lugar, que ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Tudela, en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace saber que este término cons-

ta de 191 habitantes de derecho y 198 de hecho.

Talcazán, 13 de Junio de 1936.—El Juez, Emeterio Pérez.

JO—8604

URREZ

Don Julián Conde Ortega, Juez municipal de la villa de Urrez, provincia de Burgos.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de la villa de Urrez, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría (C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Burgos, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 290 de hecho y 324 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Urrez a 8 de Junio de 1936. El Juez, Julián Conde.—El Secretario, Agripino Hidalgo.

JO—8605

VALDELACASA

Don Joaquín Rodríguez Miguel, Juez municipal de Valdelacasa (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso de traslado y libre, respectivamente, por término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Salamanca.

Los que aspiren a dichos cargos remitirán sus instancias, documentadas con los que previenen las disposiciones legales, al Sr. Juez de instrucción de Béjar.

Se hace constar que este Juzgado tiene 772 habitantes de derecho, y que los nombrados sólo percibirán los derechos de Arancel.

Valdelacasa, 13 de Junio de 1936.—El Juez, Joaquín Rodríguez.—El Secretario, L. Luíz.

JO 8611

VALDERATE

No habiéndose presentado aspirante alguno en el turno de traslado para proveer la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se anuncia dicha vacante a concurso libre en la forma establecida en la Ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, por el plazo de quince días, a partir de la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus ins-

tancias en el Juzgado de primera instancia de Roa, debidamente reintegradas.

Se hace constar que el Censo de población es de 719 habitantes, y no tiene más derechos que los del Arancel vigente.

Dado en Valderate a 8 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Constancio Suárez.

JO—8614

VALDESPINA

Se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y se anuncian para su provisión por concurso de traslado por espacio de treinta días, a contar de la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido de Astudillo en papel de tres pesetas, y otra póliza de otras tres pesetas de la Mutualidad judicial, teniendo en cuenta para ello el Reglamento de 10 de Abril de 1871, artículos 12 al 17, y la Orden de 31 de Enero de 1936, en lo que se refiere a los documentos que han de acompañar los solicitantes.

El número de habitantes de este término es de 467 de derecho y 482 de hecho, y la retribución del cargo es solamente la que se deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Valdespina a 13 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Patricio Román.—El Secretario interino, Jerónimo Díez.

JO—8607

VALJUNQUERA

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Alcañiz, acompañadas de los documentos que presenta la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, de fecha 31 de Enero último.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Teruel y "Gaceta de Madrid".

Valjunquera, 13 de Junio de 1936.—El Juez municipal (ilegible).

JO—8612

VILLAESCUSA DEL BUTRÓN

Don Francisco Gallo Sedano, Juez municipal de Villaescusa del Butrón.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario que se ha de proveer en la forma que establece la Ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento vigente, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación del acta de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere,

u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o los den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 50 vecinos, y el Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de 40 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Villaescusa del Butrón a 8 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Francisco Gallo.—El Secretario interino, Felipe Martínez.

JO 8606

VILLAJIMENA

Don Angel Marcos Pérez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Palencia, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido en papel de tres pesetas, más una póliza de la Mutualidad judicial del mismo precio, teniendo en cuenta que la documentación que han de presentar es la que fija la Orden de 31 de Enero de 1936, la cual deberá ser expedida en papel correspondiente y legalizada si lo es fuera de este territorio, sin cuyo requisito, no serán admitidas.

El número de habitantes de este término es de 185 de derecho y 196 de hecho, y la retribución de los cargos es solamente la que se deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Dado en Villajimena a 13 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Angel Marcos.—El Secretario habilitado, Silvano Estébanez.

JO—8609

VILLAREJO DE FUENTES

Don José María Prieto Briones, Juez municipal propietario de Villarejo de Fuentes (Cuenca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, ha de ser provista, conforme a las normas establecidas por el Reglamento de 1871, Decreto de 1929 y Orden ministerial de 20 de Abril último, anunciándose por el presente a concurso de traslado por término de treinta días.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Belmonte; haciéndose saber a los efectos procedentes, que este Municipio consta de 2.182 habitantes en la población de hecho y 2.205 en la de derecho, y que el Secretario no percibe más emolumentos que los que señalan los Aranceles vigentes.

Dado en Villarejo de Fuentes a 12 de Junio de 1936.—El Juez municipal, José María Prieto.

JO—8608

VILLASEXMR

Don Silverio García Viciosa, Juez municipal de esta villa de Villasexmír.

Hago saber: Que hallándose vacantes

las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncian dichas vacantes a concurso libre en la forma que determina la ley del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, al Juzgado de primera instancia de este partido de Mota del Marqués, a las que acompañarán los documentos que esimen pertinentes para justificar su derecho; haciendo constar que el número de habitantes de esta localidad es de 292 de hecho y 316 de derecho, y que la retribución de dichos cargos serán los comprendidos como derechos en los Aranceles judiciales.

Villaseñor a 10 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Silverio García.—El Secretario interino, Desiderio Reglero.

JO—8610

VILLAR DE TORRE

Don Angel Rubio Hernando, Juez municipal de esta villa de Villar de Torre.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, se abre concurso para su provisión en propiedad, conforme determina la Orden de 20 de Abril de 1936; haciéndose constar que los agraciados percibirán los derechos de Arancel, y que este Municipio consta de 400 habitantes.

Los aspirantes dirigirán las instancias, debidamente reintegradas, al Juez de primera instancia de Nájera en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Villar de Torre, 13 de Junio de 1936. El Juez municipal, Angel Rubio.

JO—8613

JURISDICCION DE GUERRA

OVIEDO

Don León Aliaga Esparza, Teniente de Artillería, Juez eventual de esta plaza.

Hago saber: Que habiendo sido sobreseída definitivamente por aplicación de amnistía la causa número 805 de 1934, instruida por los sucesos revolucionarios de Moreda (Oviedo), e ignorándose el paradero de los procesados José Sofis Benito y Jesús Megido Gutiérrez, en la citada causa y con residencia anteriormente en dicho pueblo, por el presente edicto se emplaza a los mismos para que en el término de diez días, a partir de su publicación, comparezcan en el Juzgado número 3, sito en el Cuartel de Santa Clara, de esta capital, a fin de notificarles el sobreseimiento antes indicado y, caso de no hacerlo en el plazo mencionado, se darán por notificados.

Oviedo a 13 de Junio de 1936.—El Juez instructor, León Aliaga Esparza.

JG—825

Don León Aliaga Esparza, Teniente de Artillería, Juez eventual de esta plaza.

Hago saber: Que habiendo sido sobreseída definitivamente por aplicación de los beneficios de amnistía la causa número 701 de 1935, instruida por los sucesos revolucionarios de Oviedo, e ignorándose el paradero del procesado en la citada causa Carlos Vega Martínez, con residencia anteriormente en Oviedo, calle de la Vega, por el presente edicto se emplaza al mismo para que en el término de diez días, a partir de su publicación, comparezca en el Juzgado militar número 3, sito en el Cuartel de Santa Clara, de dicha capital, a fin de notificarle el sobreseimiento antes indicado y, caso de no hacerlo en el plazo mencionado, se dará por notificado.

Oviedo a 13 de Junio de 1936.—El Juez instructor, León Aliaga Esparza.

JG—824

JURISDICCION DE MARINA

BUQUE ESCUELA DE GUARDIAS MARINAS

"JUAN SEBASTIÁN ELCANO"

Don Victoriano Sánchez Bareaiztegui, Juez instructor de la causa que se instruye contra el marinero desertor Emilio Fernández Zuloaga, de la dotación del Buque Escuela de Guardias Marinas "Juan Sebastián Elcano".

Hago saber: Que se halla reclamado por este Juzgado de instrucción, donde deberá comparecer en el término de treinta días, pasados los cuales será declarado en rebeldía. Lo que se hace público para general conocimiento.

A bordo en San Fernando (Cádiz), 12 de Junio de 1936.—El Juez instructor, Victoriano Sánchez Bareaiztegui.

JM—830

Don Alfredo Lostau Santos, Juez instructor de la causa que se instruye contra el marinero desertor Manuel Labadie Fernández, de la dotación del Buque Escuela de Guardias Marinas "Juan Sebastián Elcano".

Hago saber: Que se halla reclamado por este Juzgado de instrucción, donde deberá comparecer en el término de treinta días, pasados los cuales será declarado en rebeldía. Lo que se hace público para general conocimiento.

A bordo en San Fernando (Cádiz), 12 de Junio de 1936.—El Juez instructor, Alfredo Lostau.

JM—831

Don Nicolás Tuduri Pons, Juez instructor de la causa que se instruye contra el marinero desertor de la dotación del Buque Escuela de Guardias Marinas "Juan Sebastián Elcano".

Hago saber: Que se halla reclamado por este Juzgado de instrucción, donde deberá comparecer en el término de treinta días, pasados los cuales será declarado en rebeldía. Lo que se

hace público para general conocimiento.

A bordo en San Fernando (Cádiz), 12 de Junio de 1936.—El Juez instructor, Nicolás Tuduri.

JM—829

Don Agustín de Medina, Juez instructor de la causa que se instruye contra el marinero desertor Guillermo Ferraire Alcáide, de la dotación del Buque Escuela de Guardias Marinas "Juan Sebastián Elcano".

Hago saber: Que se halla reclamado por este Juzgado de instrucción, donde deberá comparecer en el término de treinta días, pasados los cuales será declarado en rebeldía. Lo que se hace público para general conocimiento.

A bordo en La Carraca, 12 de Junio de 1936.—El Juez instructor, Agustín de Medina.

JM—828

Don José Ramón de Dolarea y Pinillos, Juez instructor de la causa que se instruye contra el marinero desertor de la dotación del Buque Escuela de Guardias Marinas "Juan Sebastián Elcano", Maximino Almenar López.

Hago saber: Que se halla reclamado por este Juzgado de instrucción, donde deberá comparecer en el término de treinta días, pasados los cuales será declarado en rebeldía. Lo que se hace público para general conocimiento.

A bordo en San Fernando (Cádiz), 12 de Junio de 1936.—El Juez instructor, José Ramón de Dolarea.

JM—827

Don Carlos Martínez Valverde, Juez instructor de la causa que se instruye contra el marinero desertor de la dotación del Buque Escuela de Guardias Marinas "Juan Sebastián Elcano", Manuel Cantekay Ponciano.

Hago saber: Que se halla reclamado por este Juzgado de instrucción, donde deberá comparecer en el término de treinta días, pasados los cuales será declarado en rebeldía. Lo que se hace público para general conocimiento.

A bordo en San Fernando (Cádiz), 12 de Junio de 1936.—El Juez instructor, Carlos Martínez Valverde.

JM—826

PORTUGALETE

Don José de Echevarría e Ibarquengoitia, Oficial especial de la cuarta Sección de la ría de Bilbao, Instructor del expediente de extravío de la Cartilla naval de Manuel María Fano.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de la Marina civil, que obra en dicho expediente, se declara justificado el extravío del citado documento, quedando, por tanto, nulo y sin ningún valor e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Portugalete, 11 de Junio de 1936.—El Instructor, José de Echevarría.

JM—823

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.